



Autónoma
Universidad Autónoma del Perú

**FACULTAD DE HUMANIDADES
CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO**

TESIS

“EL EXAMEN PSICOLOGICO COMO REQUISITO NECESARIO PARA
CONTRAER VÍNCULO MATRIMONIAL”

**PARA OBTENER EL TÍTULO DE
ABOGADO**

AUTOR

THERIUS RANDY TRUJILLO BURGOS

ASESOR

EDUARDO JIMENEZ JIMENEZ

LIMA, PERÚ, ABRIL DE 2018

DEDICATORIA

A mi madre Marisol por enseñarme que en la vida hay altos y bajos, pero siempre con empeño y máximo esfuerzo se puede equilibrar todo, también por enseñarme que la vida es corta y hay que disfrutarla hasta ya no poder más.

AGRADECIMIENTO

A mis profesores por la ayuda incondicional que me ofrecieron durante la duración de mi vida universitaria.

A las instituciones que me brindaron su apoyo y tiempo en el desarrollo de esta investigación

A mi padre por su apoyo incondicional desde el inicio.

RESUMEN

El siguiente trabajo de investigación titulado, El examen psicológico como requisito necesario para contraer vínculo matrimonial, encuentra la situación problemática en que en la actualidad la violencia familiar a incrementado en los últimos años, en donde los perjudicados en mayoría son las mujeres siguiendo de los niños, en el cual se plantea la incorporación del examen psicológico como medio para prevenir el maltrato. El problema de la investigación es ¿de qué manera se debe de incorporar el examen psicológico como requisito necesario para contraer vínculo matrimonial?, tiene como objetivo el conocer de qué manera se debe de incorporar el examen psicológico como requisito necesario para contraer vínculo matrimonial. La justificación utilizada son la teórica, metodológica, practica, legal. Tiene como objetivo conocer de qué manera se debe de incorporar el examen psicológico como requisito necesario para contraer vínculo matrimonial, sobre la metodología utilizada el tipo de la investigación es no experimental y el diseño transversal. La población y la muestra está conformada por 30 trabajadores del poder judicial, 10 trabajadores de la Demuna y 10 trabajadores de registro civil. La técnica es la encuesta y el instrumento fue el cuestionario. Para procesar los datos se utilizó el programa estadístico spss. Los resultados fueron más del 90% de apoyo hacia los resultados, concluyendo que las respuestas obtenidas dieron positivas para que el examen psicológico sea un requisito necesario para contraer vínculo matrimonial y como recomendación modificar el artículo 248 en el cual incluir el examen psicológico como requisito para contraer matrimonio.

Palabras clave: Matrimonio, examen psicológico, violencia familiar, agresión física, agresión psicológica.

ABSTRAC

The following research work entitled THE PSYCHOLOGICAL EXAMINATION AS A NECESSARY REQUIREMENT TO CONTRACT MARRIAGE LINKAGE, finds the problematic situation currently family violence has increased in recent years, where the injured in most of the women following the children, in which considers the incorporation of psychological examination as a means to prevent abuse. The psychological problem as a necessary requirement to contract marriage, has the objective of psychological examination as a necessary requirement to contract marriage. The justification used is the technical, methodological, practical, legal. Its objective is to know how to incorporate the psychological test as a necessary requirement for the marriage contract, on the methodology. The type of research is used in non-experimental and cross-sectional design. The population and sample consists of 30 workers of the judiciary, 10 law workers and 10 civil registry workers. The technique is the survey and the instrument was the questionnaire. Paratra the data uses the statistical program spss. The results were more than 90% of support for the results, concluding that the positive responses to the psychological examination is a necessary requirement for the contracting marriage and as a recommendation to modify article 248 in which to include the psychological test as a requirement for marriage .

Keywords: Marriage, psychological examination, family violence, physical aggression, psychological aggression.

ÍNDICE DE CONTENIDO

RESUMEN

DEDICATORIA

AGRADECIMIENTO

RESUMEN

PALABRAS CLAVE

ABSTRAC

KEIWORDS

INTRODUCCION

CAPÍTULO I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	2
1.1 Realidad problemática.....	2
1.2. Formulación del problema.....	3
1.2.1. Problema general.....	3
1.2.2. Problemas específicos.....	3
1.3. Objetivos de investigación	3
1.3.1. Objetivo general.....	3
1.3.2. Objetivos específicos	4
1.4. Justificación e Importancia de la investigación.....	4
1.4.1. Justificación Teórica	4
1.4.2. Justificación Metodológica	4
1.4.3. Justificación Práctica	5
1.4.4. Justificación Legal.....	5
1.5. Limitaciones	5
1.5.1 Limitaciones espaciales	5

1.5.2 Limitaciones temporales	5
CAPÍTULO II_MARCO TEORICO	
2. MARCO TEORICO.....	7
2.1. Antecedentes de la investigación:.....	7
2.1.1. Internacionales.....	7
2.1.2. Nacionales	8
2.2. Bases teóricas y científicas.....	9
2.2.1. El examen psicológico	9
Test de Apercepción Temática (TAT).....	12
Inventario Multifasico de Personalidad de Minnesota (MMPI).....	13
- Emocionalmente estable	14
-Emocionalmente inestable	14
Teorías sobre el psicoanálisis	15
Teoría de tipos y rasgos.....	18
Dimensiones de la personalidad	21
Tipos de trastorno	22
Triangulación de teoría.....	25
2.2.2 El vínculo matrimonial.....	26
Violencia entre cónyuges	32
Violencia infantil	32
Física.....	33
Psicológica	33
Sexual	34
Carga procesal.....	37
2.3. Legislación	38
2.3.1 Legislación nacional.....	38
El matrimonio	38

La familia	39
La violencia intrafamiliar	40
Violencia sexual	42
2.3.2 Legislación internacional	43
El matrimonio	43
violencia intrafamiliar	44
Sexual	46

CAPÍTULO III_MARCO METODOLOGICO

3. MARCO METODOLOGICO	49
3.1. Tipo y diseño de la investigación	49
3.1.1. Tipo de investigación	49
3.1.2 Diseño de investigación	49
3.2. Población y muestra.....	49
3.2.1 Población	49
3.2.2. Muestra 	49
3.3 Hipótesis	50
3.3.1. Hipótesis general	50
3.3.2. Hipótesis específica	50
3.4. Variables y operacionalización	50
3.4.1. Variable.....	50
3.4.2. Operacionalización de variables	51
3.5. Método de investigación	53
3.6. Técnicas e instrumentos de la investigación	53
3.6.1. Cuadro de validación de instrumento.....	54
3.7. Procedimiento de análisis de interpretación de los resultados.....	57
3.7.1. Procesamiento de datos	57
3.7.2. Análisis de datos.....	57

CAPÍTULO IV_RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

IV. Resultado de la investigación59

CAPÍTULO V_DISCUSIONES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

DISCUSIÓN, CONCLUSION Y RECOMENDACION76

5.1 Discusión de la investigación76

5.2 CONCLUSIONES79

5.3. RECOMENDACIONES80

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ANEXOS

INDICE DE TABLAS

Tabla 1 Operacionalización de variables.....	51
Tabla 2 Cuadro de validación de instrumento	55
Tabla 3 L= 6-12-18-24-30-36-42-48-54.....	59
Tabla 4 N= 2- 4-7-9-11-14-16-19-21-23-26-28-31-33-35-38-40-43-45-47-50-52-55- 57.....	61
Tabla 5 E= 1-3-5-8-10-13-15-17-20-22-25-27-29-32-34-37-39-41-44-46-49-51-53- 56.....	62
Tabla 6 Considera que el examen psicológico debe de incorporarse como un . requisito para matrimonio	64
Tabla 7 Cree usted que la violencia infantil en la familia se da cuando se causa el perjuicio de un niño ya sea por acción u omisión sobre sus derechos	65
Tabla 8 Considera que la violencia entre los cónyuges es ejercida tanto por el varón a la mujer como por la mujer al varón.....	67
Tabla 9 Considera que la violencia física se produce cuando se daña el cuerpo de otra persona.	68
Tabla 10 Considera que la violencia psicológica se da cuando se causa daño emocional a los miembros de la familia	70
Tabla 11 Considera que la violencia sexual se da cuando se afecta la intimidad y libertad sexual de los miembros de la familia.	71
Tabla 12 Considera que la carga procesal perjudica la solución de los problemas	73
Tabla 13 Cruce de resultados de la primera hipótesis específica.....	77
Tabla 14 Cruce de resultados de la segunda hipótesis específica	78

INDICE DE FIGURAS

Figura 1 Triangulacion de teorias	25
Figura 2 . Resultados en porcentaje con relación a la pregunta 01	60
Figura 3 . Resultados en porcentaje con relación a la pregunta 02.....	61
Figura 4. Resultados en porcentaje con relación a la pregunta 03.....	63
Figura 5 . Resultados en porcentaje con relación a la pregunta 04.....	64
Figura 6 . Resultados en porcentaje con relación a la pregunta 05.....	66
Figura 7 . Resultados en porcentaje con relación a la pregunta 06.....	67
Figura 8 . Resultados en porcentaje con relación a la pregunta 07.....	69
Figura 9 Resultados en porcentaje con relación a la pregunta 08.....	70
Figura 10 Resultados en porcentaje con relación a la pregunta 09.....	72
Figura 11 Resultados en porcentaje con relación a la pregunta 10.....	73

INTRODUCCIÓN

En la actualidad matrimonio es una figura jurídica la cual está regulada en el artículo 234° del código civil mencionando que es la unión voluntaria entre un varón una mujer los cuales están legalmente aptos para poder contraerla, a fin de hacer vida en común. Es decir, pueden tener o como no pueden tener hijos. Es increíble pensar que cada matrimonio es distinto pues algunos son felices y otros no tanto pues una vez casados las parejas empiezan a tener distinto tipo de actitudes y van sacando su verdadera personalidad llegando a lastimar a su pareja, desde mutilaciones, desfiguraciones e inclusive a matarla. Para poder determinar la verdadera personalidad de una persona es necesario realizar un examen psicológico el cual también es conocido como evaluación psicológica el que es realizado por los psicólogos a sus pacientes el cual determinara mediante la recopilación de datos cual es la personalidad de una persona o los trastornos que este lleva.

Según Gonzales (2007) sostiene que la evaluación psicológica es una disciplina la cual estudia algunos aspectos del comportamiento humano que este tiene en la sociedad.

Es por ello que el examen psicológico podría contribuir con la sociedad si este se llega a incluir como un requisito necesario para el matrimonio, pues al conocer la personalidad de una persona se podría advertir acerca de la persona y mediante estos resultados tomar precauciones como es el de ayudarlo con asistir a terapias con un psicólogo profesional.

Es por eso que el presente trabajo de investigación titulada EL EXAMEN PSICOLOGICO COMO REQUISITO NECESARIO PARA CONTRAER VINCULO MATRIMONIAL, el cual tiene el objetivo de conocer de qué manera se debe de incorporar el examen psicológico como requisito necesario para contraer vínculo matrimonial, y se justifica en la utilización de teoría, metodológica, practica, legal, pues todas ellas describen la realidad de la problemática.

El presente trabajo de investigación está referido al matrimonio y los beneficios que podría traer con el examen psicológico antes de realizar dicho acto jurídico. La estructura de la presente tesis es la siguiente:

El capítulo primero, tratará sobre el problema de investigación acerca de nuestro tema EL EXAMEN PSICOLOGICO COMO REQUISITO NECESARIO PARA CONTRAER VINCULO MATRIMONIAL, es decir, determinaremos cual es el objetivo general y específico.

El segundo capítulo estará conformado por el marco teórico y los antecedentes que se encontraron en esta investigación, principales temas relacionados al matrimonio y examen psicológico, las bases teóricas y marco conceptual, la cual será utilizada para los parámetros del estudio.

El tercer capítulo está conformado por el método utilizado para realizar la investigación, el tipo de investigación que se ha realizado, el diseño de la misma, variable, la población, la muestra, y las técnicas de la presente investigación y sus instrumentos de recolección de datos utilizados al realizar la presente tesis.

El cuarto capítulo será la representación de los resultados junto al análisis e interpretación de la tesis.

En el quinto capítulo y último, mostraremos las conclusiones y recomendaciones a la siguiente investigación, finalizando con las referencias bibliográfica utilizadas, así como los anexos de la siguiente investigación

Se espera con mucho entusiasmo que la presente tesis logre el objetivo que es el de Conocer de qué manera se debe de incorporar el examen psicológico como requisito necesario para contraer vínculo matrimonial, sirviendo de guía para las mejoras que podría tener el matrimonio.

CAPÍTULO I
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Realidad problemática

Nos encontramos en una situación crítica debido al gran índice en los casos de violencia en parejas tanto en las mujeres como en los hombres que deciden formalizar su vida en matrimonio, y no solo son violencia sino también existen también existen feminicidios, hasta mutilaciones por parte de su pareja, esta es una realidad en nuestro país de acuerdo a las denuncias realizadas que ya han adquirido notoriedad en el país, así también como las noticias que se dieron anteriormente, pero existen muchos casos más que no son tan públicos es más son clandestinos y algunas personas por temor ya sea a su agresor la vergüenza de que dirán los demás, o no querer más problemas en su vida e inclusive tener miedo al agresor que vive en su vida y podría maltratarla físicamente, no denuncian y así no exponen al agresor.

Debemos de entender que no hay manera de poder parar en su totalidad todas las agresiones que sufre alguien por que como ya se mencionó las existen casos en los que los agredidos no quieren denunciar a sus agresores, pero podría disminuir radicalmente.

Las pruebas psicológicas han demostrado determinar en muchos casos la personalidad de una persona, describiendo a los sujetos como agresivos, calmados, etc. Si pudiéramos advertir sobre el posible comportamiento de una persona e identificar cuáles son sus actitudes podríamos determinar qué persona es buena o mala y las probabilidades que tiene una persona de ser agresivas.

En los matrimonios tanto como en las uniones de hecho existen denuncias en las que una de las parejas agrede a otra tanto física como psicológicamente, y antes de unirse mencionan que no eran así que sus actitudes cambiaron, pero que hubiera pasado si se les hubiese advertido sobre la verdadera personalidad de su pareja tal vez solo la hubieran obviado y ya o tal vez hubieran cambiado de opinión sea cual sea el caso se hubiera determinado cual fue la razón del acontecimiento.

Y este problema no solo se extiende hacia las parejas, sino en toda la familia pues el fruto de la pareja, si en un caso lo hubiese serían los más perjudicados y

podrían dejar marcas de por vida al inocente que no sabía que ocurre en su hogar o llegar a pensar que el mal actuar es cosa normal y actuando de la misma forma, en todo caso el más perjudicado sería el niño al cual arruinarían su infancia y posiblemente la vida

Hay momentos en la que en el matrimonio se discuten y tienen problemas que simplemente llegan a eso problemas originados por conductas que tienen soluciones como es en todo matrimonio, pero existen discusiones en las que el factor causante son los traumas psicológicos que sufre uno de los cónyuges y en el caso de que tengan problemas dentro del vínculo matrimonial pues no se podría saber cuál es el tipo de reacción que tomaría el cónyuge.

Debemos ser capaces de darnos cuenta que los mecanismos de defensa ante estas injusticias podrían ser la opción que se menciona la prueba psicológica antes del matrimonio, el cual pediría regular el artículo 248 En el que se pediría añadir un inciso más un requisito necesario más a este artículo del código civil.

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Problema general

¿De qué manera se debe de incorporar el examen psicológico como requisito necesario para contraer vínculo matrimonial?

1.2.2. Problemas específicos

a) ¿Cuáles son los beneficios que trae la regulación del examen psicológico al matrimonio?

b) ¿Cuáles son las consecuencias jurídicas del examen psicológico al matrimonio?

1.3. Objetivos de investigación

1.3.1. Objetivo general

Conocer de qué manera se debe de incorporar el examen psicológico como requisito necesario para contraer vínculo matrimonial

1.3.2. Objetivos específicos

1. Determinar cuáles son los beneficios que trae la regulación del examen psicológico al matrimonio.
2. Determinar cuáles son las consecuencias jurídicas del examen psicológico al matrimonio

1.4. Justificación e Importancia de la investigación

La investigación que se ha tenido que realizar tiene la finalidad de participar activamente en acciones concretas que permitan avanzar con la oportunidad de hacer exámenes psicológicos para el matrimonio, orientando y definiendo los principios de justicia hacia las parejas que podrían ser afectadas. Por tal motivo es que realizo la investigación y así poder determinar de qué manera se debe de incorporar el examen psicológico como requisito necesario para contraer vínculo matrimonial

1.4.1. Justificación Teórica

La presente investigación plantea como estudio los beneficios que traería los exámenes psicológicos como requisitos necesarios para contraer vínculo matrimonial para poder probar hemos tenido que analizar distintas teorías acerca de los exámenes psicológicos para obtener conocimientos teóricos, que esperamos tenga utilidad para los futuros trabajos de investigación que se realicen de este tema.

Nuestra investigación planteo como objetivo general conocer de qué manera se debe de incorporar el examen psicológico como requisito necesario para contraer vínculo matrimonial

1.4.2. Justificación Metodológica

El problema que se formuló en nuestro trabajo de investigación, se basa en los beneficios del examen psicológico como requisito necesario para contraer vínculo matrimonial el cual tiene como justificación metodológica la encuesta como

técnica y el cuestionario como instrumento para poder tener un resultado válido y confiable.

1.4.3. Justificación Práctica

Considero que la presente tesis tiene gran importancia en la actualidad pues se puede encontrar los distintos tipos de violencia dentro de un matrimonio es importante analizar los diferentes casos para que nos permita esclarecer el grado de importancia. Es por ello que el beneficio que traería el examen psicológico al matrimonio sería en encontrar los problemas psicológicos que tiene una persona antes del matrimonio y así poder tomar las medidas adecuadas.

1.4.4. Justificación Legal

La presente tesis tiene razón legal, pues la finalidad de las normas es la prevención general para proteger los bienes jurídicos de tal manera que la siguiente investigación no es solo doctrinaria

1.5. Limitaciones

Los inconvenientes que hubo en la realización de la presente investigación se han tenido los siguientes aspectos.

1.5.1 Limitaciones espaciales

Con la presente investigación lo que se plantea obtener son los efectos jurídicos que este tendrá dentro del ámbito nacional.

1.5.2 Limitaciones temporales

La investigación se llevó a cabo en un periodo de 12 meses, en los cuales se tuvo la prolongación de citas al momento de aplicar las encuestas en las instituciones respectivas.

CAPÍTULO II
MARCO TEORICO

2. MARCO TEORICO

El marco teórico está conformado por investigaciones que se realizaron anteriormente, por distintos investigadores relacionados a un tema, dichos resultados de las investigaciones ayudan constantemente a la investigación las cuales les da mayor legitimidad a los resultados que se obtienen.

2.1. Antecedentes de la investigación:

En los antecedentes de la investigación toca desarrollar las investigaciones que se realizaron sobre los problemas que se plantearon en la presente investigación con el fin de dar legitimidad a la hipótesis.

Los trabajos internacionales y nacionales previos a la investigación y que sirven de base para la investigación son:

2.1.1. Internacionales

Altan (2014) en su tesis “La adición del dictamen psicológico al artículo 97 del código civil como medio para prevenir la violencia en el hogar” sustentada en la Universidad De San Carlos De Guatemala, para optar el título de licenciado en ciencias jurídicas y sociales, la investigación que realizo fue puramente civil ya que analizo exclusivamente la violencia que existe en el hogar en el que la víctima de la violencia en su mayoría son mujeres las cuales hicieron denuncias en juzgados de familia y donde hay caso en que otras no han podido denunciar y llego a la conclusión de que el daño a la víctima en su mayoría son las mujeres, siguiendo de niñas, luego los niños las cuales fueron víctimas de violencia intrafamiliar, añadiendo también que la mayoría de los agredidos no denuncian por miedo a su cónyuge por miedo a que reaccione contra su integridad física mencionando también que la violencia conyugal podría prevenirse si antes, de contraer matrimonio se someterían a un riguroso examen psicológico para detectar si existe alguna anomalía psíquica o trastorno mental, entonces los futuros cónyuges tendrían que someterse a una psicoterapia obligatoria como requisito para matrimonio el cual preverá la violencia durante la vida conyugal.

Alcántara (2010) en su tesis titulada “ Las víctimas Invisibles ” afectación psicológica en menores expuestos a violencia de género” la cual fue sustentada en la Universidad de Murcia , la investigación que se realizó fue puramente psicológica, ya que se analizó a los miembros de la familia y las consecuencias que trae a los expuestos al maltrato llegando a la conclusión de :

El tipo de maltrato que tiene mayor número de significativa con traer acciones psicopatológicas en menores son las que se dan entre a años de edad con la exposición al maltrato emocional de la madre causando que este hecho afecte la reactividad emocional, ansiedad – depresión, problemas de atención y conducta agresiva.

Entre los 6 y 18 años las principales correlaciones se dan entre maltrato y problemas de pensamiento, el cual está directamente relacionado con el maltrato físico de la madre, la negligencia física y emocional, el aislamiento, la manipulación y las amenazas de muerte del padre hacia la madre.

Entendiéndose que mientras más maltrato existe en la madre los hijos serán los más retraídos además de los problemas de pensamiento que les traerá, el retraimiento se relaciona directamente con el maltrato infantil por negligencia física y amenaza de muerte.

2.1.2. Nacionales

Sotomayor (2017) en su tesis titulada “La impunidad del maltrato psicológico en sus efectos a víctimas de violencia familiar en San Juan de Lurigancho- 2016” sustentada en la Universidad Cesar Vallejo para obtener el título profesional de abogada, investigación que realizó fue penal pues en ella menciona que no son penados el maltrato psicológico dentro de una familia y que tales maltratos crean en la víctima crisis de angustias, crisis fobias, trastorno de estrés, ansiedad, y en los menores desordenes en su sistema hasta el punto de no controlar la orina, llegando a la conclusiones de:

Que si existe más impunidad por el maltrato psicológico que se causa serán más las víctimas de violencia familia, mencionando que para cambiar este tipo de violencias se debería cambiar las políticas de prevención a favor de la víctima,

pues el estado mediante el sistema jurídico busca erradicar la violencia de todo tipo.

Villa (2017) en su tesis realizada con título “Deficiencias en la determinación del daño Psicológico en el delito de lesiones psicológicas por violencia familiar de acuerdo a la ley 30064 en el distrito fiscal- Huancavelica – año 2016. Sustentada en la universidad Nacional de Huancavelica para optar el título profesional de Abogado, la investigación que realizo se basó en la ley 30364 ya que analizo las deficiencias que había al momento de determinar los daños psicológicos por la violencia familiar llegando a la conclusión de:

Que el perito psicólogo está capacitado para para determinar el daño psíquico de una persona, en el distrito fiscal de Huancavelica existen tres peritos psicológicos los cuales no es tan capacitados para dar una valoración del nivel de daño psíquico, pero en su tesis menciona que solo existe un perito psicólogo en la región de Junín la cual si está capacitado para hacerlo.

Esto quiere decir que si existe violencia familiar y que la ley 30064 por más que haya puesto algún tipo de solución no se puede dar a cabo ya que no existen profesionales capacitados para poder solucionar el problema o peor aún que no pueden encontrar el problema que serían los daños psicológicos.

2.2. Bases teóricas y científicas

En esta parte de la investigación integraremos y ampliaremos acerca de las teorías que se relacionan con el tema de investigación, en este caso el examen psicológico como requisito necesario para contraer vínculo matrimonial, para esos efectos se une el problema con el marco teórico

2.2.1. El examen psicológico

Lozzia, Abal, Blum, Aguerri, Galibert y Attorresi (2009) Cualquier actividad psicológica está relacionada al psicólogo pues este tiene como disciplina científica la evaluación psicológica (EP).

El examen psicológico ha evolucionado durante los años hasta los días de hoy haciendo que se convierta en una disciplina dinámica ayudando en el avance de la psicología. Gracias a ello el examen psicológico pasó a ser mejor interpretado y con mayor enfoque en la actualidad.

Los psicólogos tienen como objetivo conseguir una muestra de comportamiento a través de la compilación e integración de datos utilizando medios e instrumentos ofrecidos por el examen psicológico, o como más conocido, evaluación psicológica.

Es estudiado por los psicólogos la conducta del hombre dentro de la sociedad con el objetivo de analizar su comportamiento en el medio social.

La evaluación de la personalidad, de las actitudes, de las funciones, de los intereses personales y de las capacidades que tiene cada individuo se da por el estudio psicológico e investigaciones que se realizan por el profesional de psicología.

Según Gonzales (2007) sostiene que la evaluación psicológica es una disciplina la cual estudia algunos aspectos del comportamiento humano que este tiene en la sociedad.

Según lo mencionado por el autor y definido antes, la evaluación psicológica estudia y analiza el comportamiento humano.

2.2.1.1. Tipos de exámenes psicológicos

Cada tipo de examen psicológico es diferente en la evaluación psicológica conformada por los instrumentos de la evaluación. Podría decir que esto se da por la toma de decisión del profesional evaluador para así conseguir obtener las informaciones que necesita del individuo que fue sometido al examen teniendo como objetivo conocer las personalidades del mismo.

2.2.1.1.1 Proyectivos

Los psicólogos pueden estudiar a un individuo de manera inconsciente utilizando sus instrumentos para proyectar sus ideas, saber cuáles son sus miedos, sus deseos, sus conflictos emocionales y diferentes tipos de actitudes. Eses test proyectivos son ideales para poder determinar la personalidad de una persona. Las pruebas proyectivas están vinculadas a la normalidad o la patología pudiendo proyectar los aspectos conscientes e inconscientes. (Vives, 2013)

Según la autora, esos proyectos favorecen los aspectos conscientes o inconscientes del individuo que fue sometido a ese test. Esto significa que el individuo será evaluado incluso cuando piensa que no y entonces estará dando respuestas inconscientes. Se analizará si esto está vinculado a la normalidad o a alguna enfermedad. Todo depende de las respuestas del individuo, lo que determinará si es un comportamiento normal o si está sufriendo algún tipo de enfermedad.

Los test proyectivos más aplicadas en los diferentes casos son las pruebas de Rorschach y lo test de TAT.

Test de Rorschach

Hermann Rorschach creó ese test a través de un estudio con personas sanas y personas enfermas. Utilizaba manchas de tinta impresas en un papel, principalmente por ser diez láminas de simetría bilateral y pedía que las personas describieran esa mancha. Mientras las manchas de tinta eran descritas, el examinador utilizaba un cronometro y anotaba la respuesta de los individuos comparando las respuestas de las personas sanas con las respuestas de las personas enfermas.

Según (Papalia y Wendkos, 2009) la medida directa del estilo cognitivo del individuo y las formas de organizar lo que percibía tenía como la aplicación más útil a ser utilizada.

Dicho de ese modo este test logra que la persona proyecte la personalidad sea este sana o que arroje trastorno en donde según las láminas se determinaran los resultados.

Test de Apercepción Temática (TAT)

Los psicólogos Henry Murray y Christiana Morgan crearon ese test de personalidad haciendo que los pacientes analizaran innumerables dibujos en los que tendrían como características el reflejo de situaciones más o menos conflictivas.

Para (Brinkmann, 2002) el TAT pasa una idea de cómo se acerca al paciente como persona, pudiendo construir narraciones conforme ocurre el avance pudiendo apreciar mejor lo que permanece constante, aunque la historia varíe. Esta prueba consiste en 31 láminas que son responsables de las narraciones del estudio.

El profesor alega que el test de apercepción temática sirve para identificar que el sujeto tiene una noción de cómo es la persona, aunque el contexto de la historia pueda variar.

Esto sucede cuando el paciente cuenta una historia sobre lo que ve en la imagen analizada y el individuo se identifica con los personajes de la historia demostrando los sentimientos que posee, sus miedos, deseos, pensamientos y conflictos.

2.2.1.1.2 Objetivos

Los test objetivos son utilizados por los psicólogos para hacer que la persona sometida a evaluación realice una serie de prácticas que desconocen debiendo responder a las pruebas para que sea posible determinar su personalidad.

De acuerdo con (Papalia y Wendkos, 2009) esos test se realizan a través de preguntas estandarizadas con respuestas directas que pueden ser por escrito o a través de una conversación.

Como se ha descrito, los test objetivos son diferentes de los test proyectivos y se cree que las pruebas de objetivos son mejores que las pruebas proyectivas, en la aplicación de las técnicas psicológicas.

Inventario Multifasico de Personalidad de Minnesota (MMPI)

Es un test en formato de cuestionario compuesto por 50 ítems donde es posible detectar las características de personalidad de una persona que está enferma independiente si el individuo miente o no, esa prueba tiene cuestiones capaces de detectar las verdades en las respuestas. Este test se dio gracias a S.R Hathaway y S.C McKinley en la universidad de Minnesota.

Evaluación del test mmpi-2-rf (s.f)

Se trata de un instrumento para la evaluación de las características psicopatológicas globales y específicas del individuo (escalas clínicas reestructuradas), trastornos psicósomáticos, intereses y personalidad psicopatológica, así como de distintos aspectos de sinceridad en las respuestas de los individuos. (p.3)

De acuerdo mencionado en la revista, el Inventario Multifasico de Personalidad de Minnesota es global por englobar a todos los tipos de personalidades siendo ella específica por tener como foco la personalidad del individuo.

Los exámenes psicológicos están listos para determinar el comportamiento de las personas. Conforme a la personalidad que es sometida al estudio, tiene como objetivo reconocer si el sujeto es una persona emocionalmente estable o si posee algún tipo de trastorno de personalidad, pudiendo así, dar un tratamiento adecuado para la mejoría del paciente.

2.2.1.2. Personalidad

La personalidad es la manera individual en la que la persona se relaciona en los aspectos individuales como en los aspectos sociales, es la forma de pensar y de actuar lo que lo hace único frente a otros individuos, es decir que la persona es todo un conjunto de características, así como físicas, psicológicas y emocionales.

Según Fadiman y Frager (2002) indican que Freud la personalidad es la forma de ocultar como cada persona leída y se enfrenta a sus problemas internos y externos. Para él eso es como una lucha individual en búsqueda de los placeres sin olvidar los límites de la sociedad.

2.2.1.2.1. Factores

- Emocionalmente estable

Introvertido estable (flemático)

Los tipos flemáticos presentan características pacíficas, tranquilas, cuidadores a pesar de causar aburrimiento, pereza con su aproximación.

Ellos poseen sus procesos neuronales en buen orden, estabilizados y equilibrados ante los estímulos fuertes e intensos.

Extrovertido Estable (Sanguíneo)

Personas con acciones rápidas, sociables, energéticas, independientes, comunicativo, parlanchín, sensible, fácil de tratar vivas, despreocupado y dominante

El trabajo neuronal de estos individuos es fuerte y equilibrado a punto de soportar fuertes excitaciones y controlar el nivel de excitación e inhibición también a través de modificaciones ambientales.

-Emocionalmente inestable

Introvertido Inestable (Melancólico)

Las personas melancólicas pueden presentar condiciones emocionales rígidas, normalmente son silencioso, pesimista solitario, sobrio rígido, mal humorado, ansioso y reservado., necesitan de afecto, pero tienen mucha dificultad para cambiar de patrones y adaptarse a nuevos ambientes.

Extrovertido Inestable (Colérico)

Son personas agitadas, agresivas a pesar de ser sensibles. Posee desequilibrio de las actividades de inhibición y excitación, causando la falta de sustentación de fuerza, pero poseen respuestas rápidas, energéticas, impulsivo alterable, excitable, agresivo, inquieto quisquilloso.

2.2.1.2.2 Teorías de la personalidad

Teorías sobre el psicoanálisis

- Sigmund Freud

Él cree que la inconsciencia es la mayor motivación de los individuos. En el inconsciente es donde se encuentra todo que es incapaz de consistir en nuestro consciente, cómo por ejemplo emociones relacionadas con hechos y las ocurrencias traumáticas o incluso el impulso en un determinado acontecimiento o momento. Según Fadiman, James (2002) menciona que Freud indica que somos seres que negamos la existencia de esas motivaciones. Además, hay los factores como mente consciente que son sentimientos o pensamientos presentes en aquel momento, ya la pre conciencia ocurre cuando algunos recuerdos no están en ese momento pero que somos capaces de traerlas a la conciencia en cualquier momento.

Su teoría de la personalidad en lo Genético es ese modelo se da por una gratificación o frustración a través de las zonas erógenas y que tiene en lo adulto como en el niño. Este modelo se divide por etapas como; oral, anal, fallica, latencia y genital y su importancia se da por la edad del individuo. Fadiman, James (2002).

-Carl Jung

Carl fue uno de los seguidores de Freud por ende tiene una teoría parecida dividida en tres partes:

Yo: Interpretado como mente consciente es decir la estabilidad de una persona.

Inconsciente Personal: Memorias reprimidas que no están presentes en la conciencia, pero que podemos traer a la conciencia en cualquier momento, son secuelas que dan algunos hechos que tuvieron impacto en la vida del sujeto y que podría recordarlos.

Inconsciencia Colectiva: Puede ser llamado reservorio de experiencia donde se almacena conocimientos que compartimos, pero a veces no tenemos conciencia de ello.

La teoría de Carl Jung es concluida a través del estudio de cuatro funciones psicológicas simples de los seres siendo ellas: pensar, sentir, intuir y percibir

Carl decía que en cada persona estas funciones actuaban de forma particular, como, por ejemplo, personas que son muy impulsivas tienen una acción mayor de las funciones de intuir y de percibir, mientras sentir y pensar no se destacan tanto.

- Alfred Adler: Teoría sobre La psicología del individuo

Alfred Adler era creyente de una teoría contraria a la de Sigmund Freud, pues pensaba que el humano era el inicio social y no sexual como indicaba Freud.

El indicaba que según donde viva un individuo pues satisficaría sus necesidades sexuales y no será al revés como lo planteaba Freud, indicando que las personas superan las inferioridades que tienen por que ellos quieren superar sus dificultades, es el conflicto que existen entre los instintos innatos y las demandas sociales.

-Erik H. Erikson: teoría psicosocial

Erick H. Erikson indicaba que el individuo pasaba por 8 etapas pasaba por 8 etapas en la vida y en cada una de las etapas el individuo enfrenta una crisis, el resultado de esta etapa será positiva o negativa, el cual se acomodará al equilibrio de la persona.

Teorías sobre la aproximación ambientalista (aprendizaje)

Esta teoría menciona que la personalidad se aprende, es decir de acuerdo a que si una persona se expone a buenos modales pues la persona se llenara de conducta educada y por ende se aprenderá de ella o por el contrario si una persona se expone a un ambiente inadecuado pues su aprendizaje se desarrollara en un entorno inadecuado por el mismo que está en ese entorno. Este se da por que la persona empieza a interactuar con otras personas, es allí donde se empieza a aprender.

-Jhon b. Watson: Teoría Tabula Raza

El autor menciona acerca de esta teoría que las emociones se aprenden es decir que no se nacen con esta y esto sucede a lo largo de la vida, pues indicaba que las emociones son manejables.

-B. F. Skinner: teoría del conductismo radical

El indica que el humano aprende a ser como es por la misma forma en que aprende otras cosas, añadiendo también que la personalidad no existe y que la conducta del hombre se da por la función de las actividades.

Entonces se podría decir que la conducta del hombre es según con la gente que se rodea y lo que se le enseña y no por los rasgos que la persona tiene decir que la persona no es así por nacimiento.

- Bandura: teoría del aprendizaje social

Esta teoría se basa en que las actitudes que tenemos es porque cuando de niños imitamos las acciones de las personas que ven, indica también que si un menor ve a una persona peleando o a una persona que es violenta pues actuara de acuerdo a ese ejemplo, o por el contrario si fuera una figura que es educada pues la persona actuara de la misma manera.

-Enfoque humanista

Es la tercera fuerza de la psicología, se parece más al psicoanálisis que al conductismo, pues esta teoría indica que los hombres al inicio son productivos, alegres y buenos a menos que tengamos experiencias desagradables, estos interfieren en la capacidad de desarrollo de una persona. (Eysenck y Eysenck, 1964)

-Abraham H. Maslow: teoría del auto actualización

El estudio más a las personas sanas que a las enfermas, el estudio la alegría el entusiasmo, el bienestar es decir se dedicó a investigar a personas que se desenvolvían adecuadamente en la sociedad la conclusión la que llego fue que la motivación humana hay que satisfacer las necesidades básicas para satisfacer luego las necesidades de mayor jerarquía.

- Carl Rogers: Teoría centrada en la persona

Carl Rogers desarrolló una teoría de personalidad basada en el concepto de sí mismo como el núcleo de la personalidad. Según Rogers, todo el mundo necesita encontrar su verdadero yo para conseguir ser tal persona y aceptar y valorar lo que somos.

Rogers hizo un trabajo con personas que sufrían de trastornos y llegó a la conclusión de que la visión y la fuerza humana son esencialmente optimistas. Él reconocía la existencia de un inconsciente que es responsable de guiarnos en la mayor parte de la conducta de nuestras vidas, pero contra lo que piensan los psicoanalistas, Rogers declaraba que los procesos inconscientes eran bastante motivadores y positivos.

Teoría de tipos y rasgos

En el punto de vista de esta teoría, la personalidad consiste en las situaciones reales que ocurren. No ocurre debido a factores emocionales o necesidades universales, pues esas teorías se centran en tributos peculiares del individuo tanto físico y psicológico.

Este estudio se llama teoría de los tipos o tipología, según la teoría de Sheldon y Jung que clasifican a las personas en una combinación de características donde las personas poseen una clasificación de mayor y menor grado.

William H. Sheldon

La teoría de Sheldon se compone de juicio de la personalidad de los individuos basándose en su aspecto exterior creyendo que existía una gran relación entre la estructura corporal a la persona con su personalidad.

Según Sheldon, personas con características endomorfas presentaban tendencia de personalidad viscerotona, los mesomorfos poseen características de somatotonía y los ectomorfos clasificados con cerebrotonía.

Cuando otros investigadores estudiaron los descubrimientos de Sheldon encontraron una relación más baja entre las características físicas y la personalidad.

No se puede concluir que la característica física hace la personalidad de una persona. Una persona musculosa puede no ser una persona agresiva y así sucesivamente en otros casos. Puede parecer obvio llegar a esas conclusiones con esos datos, pero no siempre ese dato es correcto.

Gordon W. ALLPORT: psicología de la individualidad

Gordon fue un investigador con mayor interés en la singularidad que en la personalidad de los individuos. Él buscó explicar la conducta correcta de cada persona.

Según Gordon, cada persona tenía una disposición personal formada por características cardinales, centrales y secundarias.

- Cardinal puede influenciar en todos los aspectos y atributos de una persona.
- Centrales son los conjuntos que usamos normalmente para describir a una persona.

- Secundarios son los que muestran las características poco a poco, pero no son tan fuertes para considerar como parte característica de los individuos pues sólo aparecen en situaciones esporádicas.

Para Gordon la personalidad organiza como una persona se comportará y diferenciará personalidad de carácter. Él estaba más interesado en saber cómo las personas son que saber el por qué y cómo llegaron a ser así, a pesar de ser un estudio difícil ya que cada investigador tendría que estudiar a una persona individualmente de las otras.

2.2.1.2.3. EYSENCK: Teoría psicobiológico

Esta teoría se basa en todo lo ocurrido alrededor del sujeto por diferentes tipos de interacción de personas las cuales poseen diferentes tipos de características o aptitudes diferentes. (Eysenck y Eysenck, 1964)

Esta teoría es de las estructuradas y fundamentadas, aunque consideran que reduce mucho la naturaleza y el comportamiento de la persona.

Epi (inventario de la personalidad)

Con su teoría de la personalidad se inventaron muchos instrumentos para medir distintos bipolares y neurotismo, e cual tiene una escala de sinceridad, el cual ha demostrado ser de gran utilidad para encontrar variables de personalidad. (Eysenck y Eysenck, 1964)

Heisenk al producir una teoría abarca muchos aspectos, según la época y acerca de diversos temas, el estado sobre los tipos corporales, la escritura corporal, la conducta psiconeurótica, etc.

La ciencia antigua sobre la naturaleza de las individualidades psicológicas, se diferencian en cuatro tipos de temperamento y eso son las particularidades que hacen diferente a cada persona distinta. Los cuatro elementos son los antes mencionados: el sanguíneo, el flemático, el colérico y el melancólico.

Cada elemento tiene sus características es por eso indicar que, con sus diferentes tipos de rango en cada individuo, pero existen representantes característicos de cada uno de ellos que domina más.

Aspectos generales

El EPI tiene gran importancia en la psicología contemporánea porque esta representa una de las modalidades científicas que se adecuan más a las dos modalidades fundamentales de la personalidad.

Condicionabilidad que es la capacidad de aprender o de aprendizaje con las dimensiones de introversión – extroversión y la de reactividad autonómica que es la estabilidad e inestabilidad del sistema nervioso subjetivo con la dimensión neurotismo.

El cuestionario B de Heisenk es para el estudio de la personalidad el cual consta de 57 interrogantes con solo dos alternativas, sí o no, en donde la escala L es la escala de control o de mentira la cual tiene 9 preguntas, la escala E corresponde a la introversión o extroversión, la cual consta de 24 preguntas, y la escala N que es el neurotismo la cual consta de 24 preguntas.

Dimensiones de la personalidad

Para Eysenck el estudio de la personalidad no solo se basa en tipologías y factores, este autor determina que la personalidad sirve de conector entre los aspectos biológicos y sociológicos de la psicología, demostrando la influencia que tiene en el proceso de socialización. Eysenck utilizó el método experimental para el desarrollo de las dimensiones y así poder comprobarlos, posteriormente diseñó un modelo lineal de jerarquías de la personalidad con el cual se pueden predecir las diferentes conductas de un individuo. (Eysenck y Eysenck, 1964)

ESCALA L

Si el puntaje es mayor que 4 quiere decir que el experimentado oculta su propia imagen. Esta escala mide algún grado de ingenuidad social. Los puntajes disminuyen en los niños e incrementa en los adultos.

ESCALA N

Las puntuaciones altas en esta escala hacen referencia a que el sujeto presenta indicadores de inestabilidad emocional, las cuales sobreactúan emocionalmente, esto genera la complejidad de recuperar el equilibrio emocional después de cada acción importante que le suceda.

El puntaje bajo en esta escala son sujetos estables emocionalmente, es una característica relevante en las personas persistentes, confiadas, controladas, persistentes, etc.

ESCALA E

En esta escala se determina la introversión y la extroversión

Los sujetos que requieren de estímulos ambientales externos son extrovertidos, en cambio los introvertidos no necesitan de estímulos del medio externo para aprender y concretar los aprendizajes.

Puntuación alta en esta escala hace referencia a personas impulsivas, sobresalientes, las cuales tienen mayor interacción con el entorno.

La extroversión se caracteriza con rasgos de tendencia a la agresividad, falta de autocontrol, el desorden, despreocupación, siempre tiene una respuesta oportuna y tiende más por el cambio.

Tipos de trastorno

Trastorno paranoide de la personalidad

Este trastorno se divide en 7 criterios. La paranoide se puede manifestar en la niñez en la adolescencia incluso en edad adulta. El trastorno hace que la persona tenga desconfianza o mal intérprete la intención de los demás, sin embargo, a nivel clínico se presenta más en hombres que en mujeres.

Trastornos esquizoides de la personalidad.

Generalmente este trastorno puede padecer en niños que están bajo presión escolar o en los mismos adultos la cual se da en diversos aspectos.

El no querer relacionarse con la sociedad y no tener contacto con personas es una de las características que presenta este trastorno dicha enfermedad puede causar más incapacidad en los hombres.

Trastorno antisocial de la personalidad

Un antisocial es aquella persona que no respeta los derechos de los demás, tanto como la privacidad, el espacio personal, también son caracterizados por ser insensibles y menospreciar los sentimientos de los demás. Este trastorno tanto como otros comienza en la infancia hasta la edad adulta, afectando así el 3% en los hombres y el 1% en la mujer.

Trastorno límite de la personalidad

Trastorno límite de la personalidad también conocida como borderline, la persona se caracteriza por ser inestables emocionalmente, son personas impulsivas, también pueden cambiar de parecer constantemente.

Trastorno histriónico de la personalidad

Este trastorno hace que una persona quiera o desee toda la atención de su entorno, tanto de amistades, público o de cualquier persona ajena a su entorno familiar, las características principales de este trastorno es que son muy animados, dramáticos, coquetos, dicho trastorno afecta más a las mujeres que a los hombres, se puede dar señal del trastorno cuando se inicia la adolescencia.

Trastorno narcisista de la personalidad

Las personas con dicho trastorno creen ser importantes, superiores que los demás y falta de empatía, en otras palabras, creen ser perfectos e únicos.

Los narcisistas afectan a los adolescentes, sin embargo, es más frecuente en la edad adulta y afecta más a los hombres.

Trastorno de la personalidad por evitación

Este trastorno se manifiesta en la niñez, una de las características de esta enfermedad es que una persona tenga miedo de mostrar algo y no lo hace por pensar en las críticas de los demás, incluso dejan de hacerlo.

Trastorno de la personalidad por dependencia

Este trastorno se caracteriza por la inseguridad de la persona sobre sí misma, por menospreciarse y minimizar sus propias capacidades, este trastorno afecta a ambos sexos.

Trastorno obsesivo- compulsivo de la personalidad

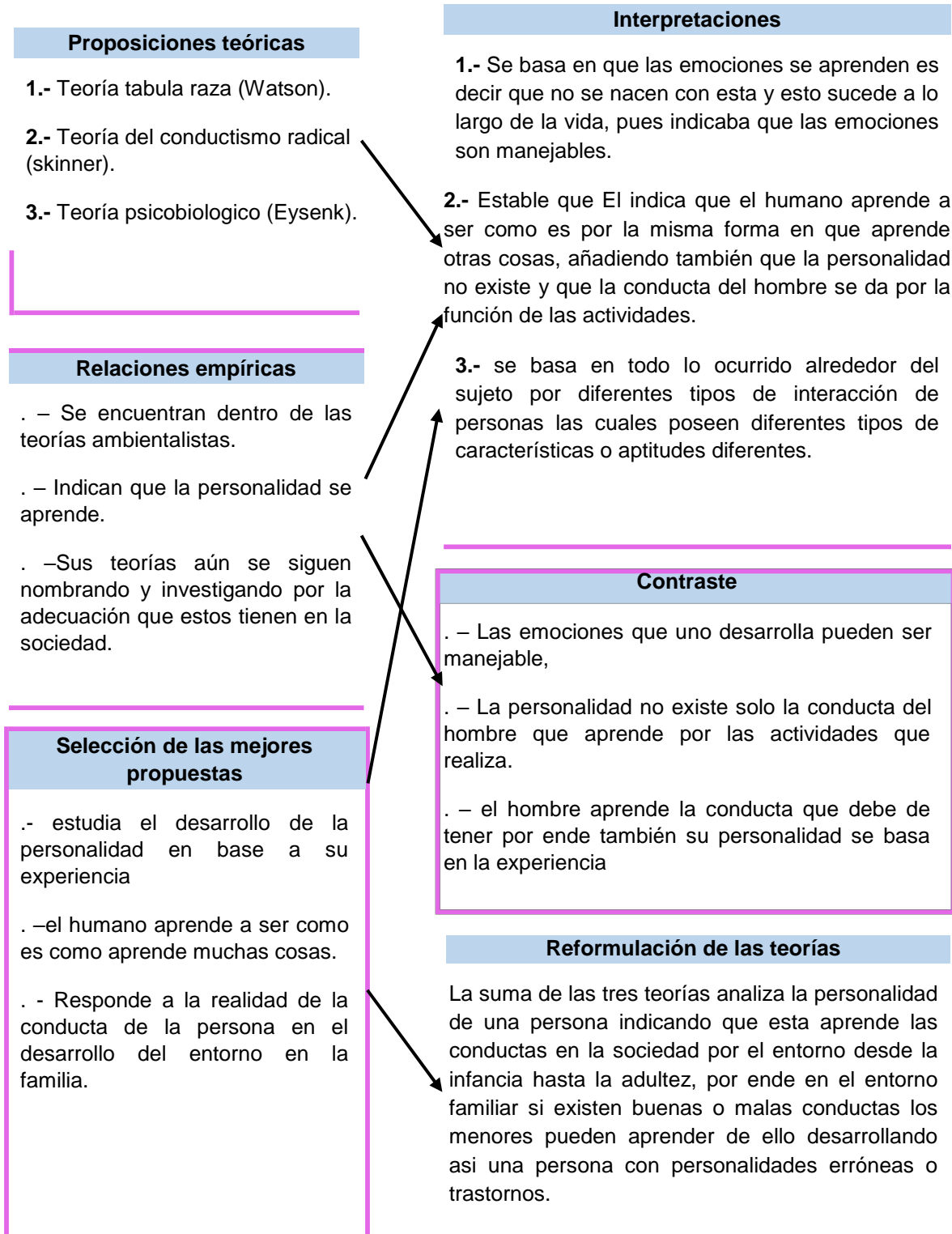
El trastorno obsesivo- compulsivo hace que la persona sea obsesionada en dejar todo en orden, el control mental, interpersonal y el perfeccionismo. También muestran una dedicación excesiva al trabajo, esta enfermedad se presenta frecuentemente en la edad adulta.

2.2.1.3. Ventajas de los exámenes psicológicos

Es un medio por el cual ayuda a las personas a conocer características que desconocen de su persona, ayudando al entendimiento de ciertos comportamientos fuera de lo habitual en una persona. Generalmente predice el comportamiento futuro de la persona, evitando así conductas que afecten tanto la integridad de la persona como a las de su entorno.

Triangulación de teoría

Figura 1 Triangulación de teorías



2.2.2 El vínculo matrimonial

Para los seres humanos, casarse, significa crear un vínculo entre la unión de un hombre y una mujer para poder construir una nueva familia y también poder agregar nuevos miembros a ella. Por ser seres sociales, se cree que ese es su compromiso con la sociedad.

Para poder celebrar el matrimonio y realizar ese acto jurídico, es necesario cumplir ciertos requisitos que se solicitan para obtener el vínculo matrimonial

2.2.2.1 El matrimonio

Según las palabras de (Martínez 2007) la unión entre un hombre y una mujer es llamada de matrimonio, siendo un acto estable comprometido por ambas partes.

El autor dice que la definición de matrimonio se da por la unión de un hombre y una mujer de una forma estable y comprometida a fin de formar una nueva familia.

El matrimonio es un convenio que se tiene con otra persona, es un concepto que ha evolucionado a través de los siglos ya lo largo de la historia no hay momento que no está en el matrimonio, eso se llama consorcio vitae.

No se sabe con certeza el origen de la palabra matrimonio, etimológicamente, dicen por un lado que la palabra viene de MATRIS MUNERE que tiene significado el oficio de la madre, otra fuente dice que es derivado del latín MATRIS MINUM que es la carga que incumbe a la madre y otra menciona que viene de MATRIS MUNIENS que significa la defensa de la madre.

Como se ha dicho antes, la palabra matrimonio viene de diferentes orígenes, haciendo que no tenga un origen concreto de su interpretación.

Es increíble saber que el matrimonio es tan antiguo como el mismo hombre entendiendo que si no hubiese existido la raza humana no se hubiera extendido tanto, también el consortium vitae que es un convenio de por vida y aplicado al matrimonio podríamos decir que es su esencia la vida en comunidad con la ayuda y respeto entre ambos de por vida.

El ordenamiento civil mencione en el artículo 234 que” El matrimonio es la unión voluntariamente concertada por un varón y una mujer legalmente aptos para ella y formalizada con sujeción a las disposiciones de este Código, a fin de hacer vida común.”

Si la decisión de matrimonio no fuera voluntaria el acto jurídico sería nulo ya que los requisitos que más necesitan para realizar esa unión es la voluntad de ambos. Cabe citar que la decisión de procreación indica que el matrimonio no necesita hijos necesariamente ya que esa decisión es un acto entre la pareja y las opciones dependen de los dos.

Para la Real Academia Española (RAE) para mantener una comunidad de vida e interés la unión del hombre y la mujer necesita ser concertada ante ciertos rituales y formalidades legales.

Como se dijo anteriormente, la academia indica que personas de sexo diferentes pueden casarse de forma religiosa y con formalidades legales como el respeto al código civil desde que haya respeto en ambos casos para poder mantener una vida en común y de acuerdo con sus intereses.

En la figura civil el matrimonio debe ser un acto consensual de voluntad de la futura pareja, debe haber consentimiento que recae sobre el proyecto de vida común ante el cumplimiento de las formalidades. (Meza Cita a Gutiérrez).

El autor concluye que la realización del matrimonio se da por la voluntad de ambos para poder aceptarse y ese acto recae sobre proyecto de vida ante el cumplimiento de las formalidades necesarias para celebrar ese acto jurídico.

El matrimonio es una relación jurídica que, a su vez, genera otras relaciones jurídicas, siendo así, se puede decir que el matrimonio extrapola los límites de una simple relación interpersonal social. (Carrillo, 2014).

En esta definición se indica que puede haber consecuencias jurídicas a los individuos por el fallo de ser creado una relación también de forma jurídica entre ambos y que generan otras relaciones jurídicas en el matrimonio.

Sobre la naturaleza del matrimonio

Para poder comprender que existen dos tipos de elementos jurídicos fue necesario un debate sobre la naturaleza del matrimonio, ya que posee diferentes fundamentos, siendo ellos el acto jurídico y relación jurídica.

El acto jurídico se crea en el momento de la celebración y debe realizar ciertos requisitos y formalidad que son necesarios para la celebración de ésta.

El acto jurídico reconoce los efectos jurídicos entre la pareja. Conforme a la relación jurídica, ocurre debido a la manifestación de voluntades y que pueda celebrar la relación jurídica trayendo resultado de creación de relación jurídica o vínculo sancionado por el estado.

El matrimonio es la celebración de un lazo entre un hombre y una mujer. Este acto se celebra una vez y se puede hacer a través de la unión religiosa o del estado, ya que el estado entiende más de los derechos civiles y termina permitiendo una unión por derecho natural mientras que en la forma religiosa el acto se da directamente en la comunidad de su religión.

El término dado como familia puede ser reconocido como una parte importante en la sociedad gracias a la historia de la humanidad y gracias al hombre y la mujer que hicieron de ese vínculo algo con un fundamento muy importante con las instituciones creadas por ellos.

La familia mono parental es el nombre dado a la familia compuesta por sólo uno de los padres y el hijo. Este término es definido cuando ocurre el divorcio de la pareja, fallecimiento de uno de los padres o un embarazo precoz o indeseado por parte de padres no casados o sin ningún tipo de compromiso o relación entre ellos, aun así, es más común encontrar ese término en familia de madre soltera. (Roswhita, 2006).

De acuerdo con (Santiago y Flores, 2007) es denominada agresión física cuando una mujer pasa a tener su integridad física violada por un hombre que utiliza como fuerza para tal acto, parte de su cuerpo, algún objeto o incluso una amenaza de daños físicos

El daño psicológico que es causado en la víctima por el comportamiento del agresor es usado para la evaluación del abuso psicológico, ya que el agresor se beneficia de esos daños de la víctima para actuar de tal forma, aunque pueda ocurrir involuntariamente como la incompatibilidad y el fracaso de la relación. (Perela cita a García, 2010).

El abuso sexual, además de un daño físico también se denomina como un daño psicológico ya que una violación corporal lleva a la víctima a presentar lesiones físicas y psicológicas debido al trauma de lo ocurrido. (Vivano cita a Escamilla, 2014).

El autor dice que en el matrimonio se celebra el pacto conyugal ya que se da un vínculo jurídico matrimonial y no existe vínculo religioso o civil. Se celebra de forma religiosa y el estado que reconoce los efectos civiles y cuando se realiza de forma religiosa es sólo para dar el conocimiento a la comunidad religiosa.

2.2.2.2. LA FAMILIA

La familia es un grupo que ha dado fundamento a todas las instituciones que andan de la mano de la historia de la humanidad. Se crearon por el hombre y la mujer pasando a ser reconocidos como célula fundamental de la organización social. (Roswitha 2006).

Como se ha mencionado por el autor, la historia de la familia ha sido reconocida como célula de la sociedad y su evolución ha estado siempre de la mano de la historia de la humanidad.

El término Familia es derivado del latín FAMULUS que significa grupos de siervos y esclavos, aquellos que eran el patrimonio de sus jefes. Es difícil creer que un término esclavista sea significado de algo tan unido como es la familia, por tanto, ese término abrió campo para incluir a la esposa ya los hijos del padre de familia a quien llega a legalmente pertenecer.

La familia conyugal surge fundada en el biológico con fines de arropar a la madre y su hijo. La familia conyugal es la más conocida y está presente en todas las culturas de parejas heterosexuales a fin de procrear. (Valdivia, 2008)

Notamos que la familia conyugal está formada por los padres, siendo los hijos exclusivos. Entre el núcleo que está formado por un hombre y por una mujer que tiene como objetivo la procreación, también pudiendo ser llamada de familia nuclear. Además de familia nuclear, se puede definir como familia consanguínea, el matrimonio entre el hombre y la mujer y los hijos con vínculos civiles y adopción.

Para (López, 2005) familia nuclear es aquella que está compuesta por una pareja, hombre y mujer que están unidos con sus hijos mediante el matrimonio.

Como se mencionó anteriormente, se define como concepto de padres e hijos, aquel matrimonio compuesto por el hombre y la mujer en los que tuvieron hijos, formando así la familia nuclear.

La familia mono parental tiene una particularidad de que el hijo tiene sólo uno de los padres, pudiendo ser creado sólo por el padre o sólo por la madre.

Sobre la familia mono parental los autores mencionan que es aquella familia constituida por apenas uno de los padres creando a sus hijos solo por consecuencia de diversos factores como el divorcio donde el hijo va a vivir con apenas uno de los padres, en general, con la madre, por una madre de embarazo precoz que se configura otro tipo de familia dentro de la mencionada y de madre soltera y por el fallecimiento de uno de los cónyuges. (Navarrete, 2010).

El autor indica que cuando ocurre la creación de los hijos por sólo uno de los padres, es llamado de familia mono parental, esto se da por diversos factores como el divorcio de los padres, fallecimiento de uno de los dos o incluso por ser padres solteros.

El concepto de familia es dinámico y está siempre en evolución y desde la esfera legal, la familia tiene una connotación supeditada a la normatividad. La definición legal de ese término depende de la legislación de cada estado o país pudiendo ser encontrado en la constitución de cada uno. (Olivia y Villa).

Los autores concluyeron que la familia está supeditada a la normatividad aun estando siempre en constante evolución y eso depende de donde se encuentra, pues según el derecho, existen diversas legislaciones de otros países.

Acerca de las fuentes

La familia es un grupo con diferentes amplitudes y aspectos considerados, de esta forma, la ley no puede definir de manera general ni dar un concepto legal general de familia. (Rivera cita Lacruz y Francisco de Asís, 2015).

De acuerdo con los tipos de familia, los autores concluyen que las leyes no son capaces de definir en general o dar un concepto legal sobre la familia que no haya sido aceptado por todos, pues las familias tienen diversos aspectos que deben ser considerados.

Como se puede observar, el concepto de familia implica en los aspectos sociales, biológicos y jurídicos ya que cada aspecto distingue diversas definiciones.

2.2.2.3. La violencia intrafamiliar

Según Gamarra (2015) afirma

La violencia intrafamiliar se la define como maltrato, físico, psicológico o sexual, dado por un miembro de la familia a cualquier otro miembro del mismo grupo familiar. Habitualmente se lo enfoca al maltrato de la mujer, por ser ellas quienes más casos reales presentan, pero también es el maltrato al niño, adolescente y, en algunas ocasiones, al hombre. (p. 27).

Bueno aquí notamos que por violencia intrafamiliar se entiende que es todo tipo de maltrato que se da dentro de la esfera familiar tal como menciona el autor esto abarca desde el maltrato físico, el maltrato psicológico y hasta el maltrato sexual. Este tipo de violencia recae sobre los niños, adolescentes, mujeres e incluso en algunos casos en contra del hombre. Pues el maltrato siempre recae mayormente en los débiles.

Violencia entre cónyuges

Según Bloggter (2007) indica que:

La violencia conyugal deja serias secuelas psicológicas en la mujer, a veces luego de años de tratamiento no pueden recuperarse por completo. Esos daños van desde producir serios problemas psicológicos, hasta volverla una persona agresiva y distante del mundo, en casos extremos llega a vivir ajena a la realidad, no reconoce a nadie y su agresividad llega a tal punto, que es capaz de matar.

La violencia entre los cónyuges o la violencia conyugal como lo mencionan el en blog indica que deja consecuencias psicológicas a la mujer todo tipo de trato que se le dé, pero el solo menciona acerca de la mujer más estos tipos de tratos también dejan secuela a los hombres si los papeles se invierten.

Esto cambia a las personas pues este tipo de tratos hacen que las personas lo asimilen y cambien su estado de humor, es decir estos se vuelven más serios agresivos y hasta distantes frente a otras personas, las consecuencias podrían ser tan graves que hasta incluso las personas frustradas pueden llegar a matar.

Violencia infantil

Arredondo, et al. (1998) define la violencia infantil como:

Que se define como cualquier acción u omisión no accidental, de parte de los padres o cuidadores, que provoca daño físico y/o psicológico a un niño. Este tipo de maltrato puede asumir la forma de abuso físico (...), abuso sexual (...), abuso emocional (...), abandono físico, abandono emocional y niños testigos de violencia.
(p. 17)

Lo que el autor menciona que es que la violencia familiar es toda aquella acción u omisión que causa en el menor un perjuicio, este se puede dar por culpa de los padres o cuidadores del menor, causándole a estos daños físicos o psicológicos o ambos a la vez. Los tipos de abusos que sufren son agresiones físicas, agresiones psicológicas y violencia sexual. En ambos generando daños permanentes depende de la gravedad del daño que se le cause al menor.

2.2.2.4. TIPOS DE VIOLENCIA

Física

Este tipo de violencia tiene la peculiaridad de que se utiliza el empleo de la fuerza física, es decir se utiliza las extremidades del cuerpo para poder causar daño a otro cuerpo, como son los golpes, empujones, patadas, también si es que se utiliza algún objeto o armas las cuales causan lesiones sean leves o graves, pero causándole daño al sujeto víctima de ellos. Haciendo llegar incluso al homicidio e inclusive al suicidio y se nota que las víctimas de dichos actos fueron maltratadas por los hematomas, moretones, heridas fracturas dislocaciones cortes, lesiones internas la asfixia o ahogamiento. Dicho de otro modo, el maltrato que se le hace a su cuerpo con cualquier tipo de objetos.

La violencia física es todo acto de agresión intencional en la que el hombre utilice alguna parte de su cuerpo, objeto, arma o sustancia para sujetar, inmovilizar o causar daño a la integridad física de la mujer agredida, lo que se traduce en un daño o intento de daño, permanente o temporal, de parte del agresor sobre el cuerpo de ella. (Santiago y Flores. 2007. p. 100).

La violencia física como se mencionó se da de muchas maneras ya sea con el propio cuerpo del agresor o con otros objetos con el objetivo de agredir a otras personas físicamente.

Causándole daños, pero este tipo de delitos no solo deja daños físicos en muchos casos se ha determinado que estos dejan daños psicológicos severos pues desarrollan traumas por el constante tiempo que han sido agredidos.

Psicológica

La violencia psicológica es aquella la violencia que afecta la autoestima de la persona, la identidad y los sentimientos que ella tiene, y todo ello repercute en la vida de la persona cambiándola de comportamiento por el sufrimiento vivido dificultando la convivencia con otras personas.

Santiago y Flores (2007) indica que la violencia psicológica

Consiste en actos u omisiones ocasionales o reiterados y cuyas formas de expresión incluyen: inducir la realización de prácticas sexuales no deseadas o que generan dolor, practicar la celotipia para el control, manipulación o dominio de la mujer y que generen un daño. (p.100)

Los elementos decisivos para la apreciación del maltrato psíquico son la intencionalidad del agresor de causar un daño psicológico, ya que muchas conductas pueden comportar un daño psicológico sin quererlo (fracaso de la relación, incompatibilidad de caracteres, etc.), y la relación de causalidad entre lo deseado por el agresor con su comportamiento y el resultado producido en la mente de la víctima. (Perela cita a García. 2010. p. 368)

El autor menciona que la violencia psicológica es aquella conducta que provoca en el agredido sufrimiento psicológico pues bien a veces este tipo de daños que se le causa a la persona no son intencionales pues muchos casos se da por cosas cotidianas así como el final de una relación pues te causa en la otra persona un daño emocional, también por los tratos que le da la persona por algún tipo de daño distinto al emocional le haya causado pues la persona podría desarrollar un nuevo trauma psicológico.

Sexual

La violencia sexual como se sabe es la manifestación de la forma agresiva y forzada una persona ara que esta tenga intimidad es decir contacto sexual, el cual el sujeto tiene el único interés de denigrar, humillar, ultrajar y tener el control de dicha persona.

Núñez y Carbajal (2004), "Es la afectación en el ámbito de la sexualidad producida por actos como: manoseo, acoso sexual, observaciones lesivas, agresión sexual y/o sexo forzado" (p.49).

Tal como se mencionó con anterioridad la violencia sexual se da de muchas formas, pero el factor que incluye aquí es que la persona que es sometida a este tipo de violencias desarrolla traumas psicológicos.

a) Abuso sexual

Este tipo de violación consiste en el tocamiento del cuerpo de una persona sea varón o mujer, pero en contra de su voluntad. Dentro de la familia existen estos tipos de delitos, ocasionado por personas que tienen alteraciones en la cabeza los cuales tienen un trastorno y es en sí no solo en la familia si no que abarca a todo tipo de persona en realidad por que una persona que realiza dichos actos atroces no está psicológicamente bien.

Según Viviano que cita a Escamilla (2014) indica que:

Todo abuso sexual es una violación al cuerpo, a los límites y a la confianza. Es una ruptura a los límites personales, emocionales, sexuales y energéticos que provocan heridas profundas y dejan cicatrices a nivel físico, emocional, espiritual y psicológico. (p.46).

Tal como se mencionó anterior mente el autor coincide con nosotros n que el abuso sexual son ese tipo de violación en el que se viola al cuerpo por así decirlo porque en ellos se encuentra el tocamiento al cuerpo en contra de la voluntad sobrepasando la confianza ya dada de la persona afectada.

Estos tipos de abusos dañan a la persona no solo físicamente si no aun peor emocionalmente, afecta la parte psicológica dañando así hasta de por vida a la persona.

b)) Violación

Vendría a ser la violación en si en el momento donde se da la penetración de los miembros sexuales, los dedos u cualquier otro objeto que se introduzca dentro de la vagina, el ano, o en la boca todo en contra de la voluntad de la persona que se está sufriendo de este hecho. Tanto dentro de la familia como fuera de ella la victima muchas veces se queda callada por que el sujeto abusador la tienen bajo amenazas de muerte ya sea contra si misa o contra de sus seres queridos. Acto total mente reprochable.

Según Puñes (2017) menciona que “Una violación se define como una la relación sexual forzada con una persona que no ha dado su consentimiento. Puede involucrar fuerza física, amenaza de fuerza o puede darse contra alguien que es incapaz de resistirse”. (p.18)

La violación según el autor y dicho anterior mente se da cuanto existe una relación sexual forzada es decir introducir los miembros sexuales u objetos dentro de la vagina, ano o boca de una persona, siempre son sin consentimiento de la persona que es víctima. Mayormente las personas que son sometidas son incapaces de resistirse por amenazas del sujeto abusador.

c) Incesto

Esta figura se da entre propios familiares o parientes cuando uno de ellos abusa del otro sea en caso de abuso sexual o violación en el cual el agresor es uno de los miembros de la familia en contra de otro miembro de la familia.

Viviano. (2014) afirma:

Abuso sexual incestuoso es toda interacción sexual con contacto físico o sin él, que impone una persona adulta a un niño, niña o adolescente varón o mujer, aprovechándose de su calidad de familiar consanguíneo o por afinidad, lo que le facilita la cercanía, confianza, autoridad y poder. (p. 45)

El concepto de incesto es universal pues se entiende que es todo tipo de agresión sexual que se da a un integrante de la familia pues este aprovecha su calidad de familiar para poder aprovechar de uno de ellos este tipo de abuso sexual se da mayor mente en menores de edad pues estos son más expuestos por la falta de conocimiento acerca del tema ellos sin saber o no piensan que lo que están haciendo es normal o en otros casos conocen pero no pueden decir nada por las amenazas que se le causa dejando así daños psicológicos que hasta podrían ser eternos.

2.2.2.5. Consecuencias en el ámbito jurídico

Carga procesal

Según Hernández (2017) “carga procesal suele recaer en el continuo aumento de los expedientes ingresados o nuevos. Cada año, más gente interpondría más y más demandas, lo que, a su vez, contribuiría al largo tiempo que un caso promedio demora en resolverse.” (p.11)

La carga procesal es aquella que se da por la acumulación de procesos dentro de un juzgado, esto se da por que las demandas que las personas interponen aumentan cada vez más los expedientes que van ingresándose convierten en nueva carga procesal pues no se basta con pocos trabajadores, lo que incluye no poder terminar de resolver los procesos que se están llevando.

Según Fisfalen (2014) menciona que la carga procesal lo “Podemos entenderlo específicamente como la cantidad de expedientes acumulados y por ser resueltos por los juzgados y las salas del Poder Judicial.” (p.26).

Tal como lo definió el autor antes mencionado este indica que la cantidad de los expedientes que se encuentran dentro de un juzgado los cuales están esperando a ser resueltos.

Yana cita a Hernández (2017) en donde indican que:

En un principio, un alto número de casos ahoga el funcionamiento del despacho judicial. Si hoy un juzgado funciona bien pero mañana le empieza a llegar una cantidad de casos que supera lo normal, lo más probable es que disminuya la calidad de su trabajo en términos de, por ejemplo, el tiempo que demora en calificar una demanda, en emitir una resolución o en incorporar algún escrito de las partes al expediente judicial. Todo acto, procesal o administrativo, tenderá a ser más lento, porque, además, el juez promedio no está formado para emprender una gestión administrativa profesional de su despacho. (P.51)

La carga procesal se da cuando llegan muchos casos a un juzgado en donde no se abastece para poder resolverlos todos y al intentar ir a la par con los casos que se ingresa estos bajan la calidad del trabajo es decir al tomar decisiones para poder resolverlo es decir existirían vacíos o no tener muy buena

argumentación al momento de resolverlo, otro sería al momento de resolverlo es mucho más lento pues delante de otros casos hay más aun y la carga no permite que se resuelva al momento.

2.3. Legislación

2.3.1 Legislación nacional

El matrimonio

CODIGO CIVIL

Artículo 234.- Noción del matrimonio

El código civil indica que el matrimonio es la unión voluntaria que se da entre un varón y una mujer, los cuales están legalmente aptos para poder contraer matrimonio y esta formalizada con la sujeción que se brinda en las disposiciones del código civil, todo con el fin de realizar vida en común.

Indicando también que tanto el hombre como la mujer tienen autoridad en hogar, así como las mismas consideraciones, los derechos, deberes y responsabilidades por igual.

Artículo 248.- Diligencias para matrimonio civil

Quienes pretendan contraer matrimonio civil lo declararán oralmente o por escrito al alcalde provincial o distrital del domicilio de cualquiera de ellos.

Acompañarán copia certificada de las partidas de nacimiento, la prueba del domicilio y el certificado médico, expedido en fecha no anterior a treinta días, que acredite que no están incurso en los impedimentos establecidos en el Artículo 241, inciso 2 y 243 inciso 3, o si en el lugar no hubiere servicio médico oficial y gratuito, la declaración jurada de no tener tal impedimento.

Comentario

En el presente artículo del código civil indican cuales son los requisitos que tienen que cumplir los que pretenden contraer matrimonio ellos lo declararan de forma oral o por escrito al alcalde provincial o distrital del domicilio de cualquiera de los dos contrayentes.

Se acompañarán las copias certificadas de las partidas de nacimiento de ambos cónyuges para poder verificar los distintos datos, la prueba del domicilio del distrito o provincia y los certificados médicos os cuales tienen que tener una fecha no anterior a los treinta días, que acredite que no están dentro de los impedimentos que establece el artículo 241, inciso 2 y el artículo 243 inciso 3, o si no hubiese en el lugar servicio médico y gratuito, se deberá presentar una declaración jurada en donde indique no existe tal impedimento.

La familia

Artículo 233.- Regulación de la familia

La regulación jurídica de la familia tiene por finalidad contribuir a su consolidación y fortalecimiento, en armonía con los principios y normas proclamados en la Constitución Política del Perú.

Comentario

El código civil indica que la relación jurídica en la familia tiene la finalidad de contribuir en la consolidación y el fortalecimiento de este, el cual tendrá que respetar los principios y las normas que se encuentran dentro de la constitución.

La violencia intrafamiliar

LEY N° 30364

Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar

Artículo 1. Objeto de la ley

La presente ley tiene por objeto prevenir, erradicar y sancionar toda forma de violencia producida en el ámbito público o privado contra las mujeres por su condición de tales, y contra los integrantes del grupo familiar; en especial, cuando se encuentran en situación de vulnerabilidad, por la edad o situación física como las niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad.

Comentario

El objetivo es prevenir la violencia que se da en contra de las mujeres y contra los integrantes que del grupo familiar sean los niños, los adolescentes, y personas adultas, por la violencia que se da en el ámbito público o privado contra las mujeres que se encuentran en vulnerabilidad.

Artículo 5. Definición de violencia contra las mujeres

La violencia contra las mujeres es cualquier acción o conducta que les causa muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico por su condición de tales, tanto en el ámbito público como en el privado.

comentario

La violencia contra la mujer se define por las acciones que dañan e inclusive provocan la muerte por su condición de mujer tal es el caso que provocan daños físicos, sexuales o psicológicos.

Artículo 6. Definición de violencia contra los integrantes del grupo familiar

La violencia contra cualquier integrante del grupo familiar es cualquier acción o conducta que le causa muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico y que se produce en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder, de parte de un integrante a otro del grupo familiar.

Se tiene especial consideración con las niñas, niños, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad.

comentario

El presente artículo indica que es todo tipo de acción o conducta que causa a los agredidos la muerte, daños o sufrimientos físicos, sexuales o psicológicos la que es ocasionada por un integrante del grupo familiar por su relación de responsabilidad y confianza o poder.

Artículo 8. Tipos de violencia

Los tipos de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar son:

A) violencia física. Es la acción o conducta, que causa daño a la integridad corporal o a la salud. Se incluye el maltrato por negligencia, descuido o por privación de las necesidades básicas, que hayan ocasionado daño físico o que puedan llegar a ocasionarlo, sin importar el tiempo que se requiera para su recuperación.

B) violencia psicológica. Es la acción o conducta, tendiente a controlar o aislar a la persona contra su voluntad, a humillarla o avergonzarla y que puede ocasionar daños psíquicos.

C) Daño psíquico es la afectación o alteración de algunas de las funciones mentales o capacidades de la persona, producida por un hecho o un conjunto de situaciones de violencia, que determina un menoscabo temporal o permanente, reversible o irreversible del funcionamiento integral previo.

C) violencia sexual. Son acciones de naturaleza sexual que se cometen contra una persona sin su consentimiento o bajo coacción. Incluyen actos que no involucran penetración o contacto físico alguno. Asimismo, se consideran tales la exposición a material pornográfico y que vulneran el derecho de las personas a decidir voluntariamente acerca de su vida sexual o reproductiva, a través de amenazas, coerción, uso de la fuerza o intimidación.

D) violencia económica o patrimonial. Es la acción u omisión que se dirige a ocasionar un menoscabo en los recursos económicos o patrimoniales de cualquier persona.

Comentario

En el presente artículo se indica cuáles son los tipos de violencia que existen dentro de la las mujeres e integrantes del grupo familiar, como lo son la violencia física, psicológica, psíquico, sexual y económico.

Violencia sexual

Legislación peruana

Código penal

Artículo 170º.- violación sexual

El que, con violencia o grave amenaza, obliga a una persona a tener acceso carnal por vía vaginal, anal o bucal o realiza otros actos análogos introduciendo objetos o partes del cuerpo por alguna de las dos primeras vías, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de cuatro ni mayor de ocho años. La pena será no menor de ocho ni mayor de quince años e inhabilitación conforme corresponda:

1. Si la violación se realiza a mano armada y por dos o más sujetos.
2. Si para la ejecución del delito se haya prevalido de cualquier posición o cargo que le dé particular autoridad sobre la víctima, o de una relación de parentesco por ser ascendiente, descendiente o hermano, por naturaleza o adopción o afines de la víctima.

3. Si fuere cometido por personal perteneciente a las fuerzas armadas, policía nacional del Perú, serenazgo, policía municipal o vigilancia privada, en ejercicio de su función pública.

4. Si la víctima tiene entre catorce y menos de dieciocho años.

5. Si el autor tuviere conocimiento de ser portador de una enfermedad de transmisión sexual grav

comentario

En el presente artículo define que la violación se da cuando una persona genera violencia o grave amenaza a una persona obligándola a que este tenga acceso carnal por la vía vaginal, anal o bucal o realiza otros actos introduciendo objetos o partes del cuerpo por vía bucal o anal.

Indicando que en el inciso 2 y 4 indica que si es que este se comete por la posición que este tiene sobre la vista es decir una relación de parentesco sea por ascendencia o descendencia o hermano sea por sangre o adopción, y también si es que la víctima tiene entre 14 años y los 18 años de edad.

2.3.2 Legislación internacional

El matrimonio

Chile

Ley numero 19.947 establece nueva ley de matrimonio civil

Artículo 2º la facultad de contraer matrimonio es un derecho esencial inherente a la persona humana, si se tiene edad para ello. Las disposiciones de esta ley establecen los requisitos para asegurar el libre y pleno consentimiento de los contrayentes.

El juez tomará, a petición de cualquier persona, todas las providencias que le parezcan convenientes para posibilitar el ejercicio legítimo de este derecho cuando, por acto de un particular o de una autoridad, sea negado o restringido arbitrariamente.

comentario

La presente ley es similar a la legislación peruana pues define que el matrimonio que el contraer matrimonio es un derecho inherente a la persona humana, si es que este tiene la edad suficiente y cumple con los requisitos.

Argentina

Matrimonio civil

Ley 26.618

Capítulo II

De la celebración del matrimonio

De los requisitos de validez del matrimonio artículo 4º la celebración del matrimonio exige que ambos contrayentes sean legalmente capaces, que hayan consentido libre y espontáneamente en contraerlo y que se hayan cumplido las formalidades que establece la ley.

Comentario

El matrimonio en el país argentino se rige por la similitud con el Perú pues exige que los que contraerán matrimonio tienen que ser legalmente capaces, y cumplir con las formalidades que establece la ley.

violencia intrafamiliar

Ley 11.340/06

Art. 1º esta ley crea mecanismos para cohibir y prevenir la violencia doméstica y familiar contra la mujer, en los términos del artículo 8 del art. 226 de la

constitución federal, de la convención sobre la eliminación de todas las formas de violencia contra la mujer, de la convención interamericana para prevenir, castigar y erradicar la violencia contra la mujer y otros tratados internacionales ratificados por la república federativa del Brasil; establece sobre la creación de los juzgados de violencia doméstica y familiar contra la mujer; y establece medidas de asistencia y protección a las mujeres en situación de violencia doméstica y familiar

Art. 5º a los efectos de esta ley, configura violencia doméstica y familiar contra la mujer cualquier acción u omisión basada en el género que le cause muerte, lesión, sufrimiento físico, sexual o psicológico y daño moral o patrimonial: (véase ley complementaria nº 150, de 2015).

Comentario

La presente ley se creó con el fin de prevenir la violencia doméstica, y todo tipo de agresión contra la mujer la cual brindara asistencia a quienes hayan vivido la violencia domestica e infantil. Basada por los daños físicos, sexuales o psicológicos que a este se le ha cometido.

Panamá

Ley 38 no panamá.

Esta adiciona y reforma algunos artículos del código penal y revoca algunos artículos de ley 27 sobre a violencia intrafamiliar. A ley 38 establece novas formas de tratamiento a violencia que ocurre no ámbito familiar e sustituto o termo "violencia intrafamiliar" pelo termo "violencia doméstica", definida como: "patrón de conducta en el cual se emplea la fuerza física o la violencia sexual o psicológica, la intimidación o la persecución contra una persona por parte de su cónyuge, excónyuge, familiares o parientes con quien cohabita o haya cohabitado, viva o haya vivido bajo el mismo techo o sostenga o haya sostenido una relación legalmente reconocida, o con quien sostiene una relación consensual, o con una persona con quien se haya procreado un hijo o hija como mínimo, para causarle daño físico a su persona o a la persona de otro para causarle daño emocional".

Comentario

La legislación panameña indica en esta ley establece nuevas formas en la que tratan la violencia doméstica en al que se emplea la fuerza física o la violencia sexual o psicológica que se da por parte de los cónyuges o entre los parientes, estén o no estén viviendo juntos.

Paraguay

Ley 1600, contra la violencia doméstica

Establece normas de protección para toda persona que sufre "lesiones, maltratos físicos, psíquicos o sexuales por parte de uno de los integrantes del grupo familiar, que comprende el originado por el parentesco, en el matrimonio o unión de hecho, aunque hubiese cesado la convivencia

Comentario

La ley de Paraguay es muy clara al indicar que brinda protección a las personas que sufre la violencia doméstica, por las lesiones que sufre por parte de los maltratos físicos, psicológicos y sexuales que tuvieron, originado por el parentesco o por la unión de hecho

Sexual

España

Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal

de las agresiones sexuales

Artículo 178.

El que atentare contra la libertad sexual de otra persona, con violencia o intimidación, será castigado como culpable de agresión sexual con la pena de prisión de uno a cinco años.

Artículo 179.

Cuando la agresión sexual consista en acceso carnal, introducción de objetos o penetración bucal o anal, la pena será de prisión de seis a doce años.

Comentario

La agresión sexual en España es castigada con la pena de prisión, por el motivo de atentar con la libertad sexual de una persona, por la violencia e intimidación, y la agresión se puede dar por el acceso carnal, la introducción de objetos o penetración bucal o anal.

Mexicana

Código penal federal

Artículo 119 violación.

La violación consiste en realizar cópula con persona de cualquier sexo, utilizando fuerza física, moral o psicológica, para lograr el sometimiento de la víctima. Al responsable de violación se le aplicarán de 10 a 16 años de prisión y de 100 a 200 días multa y al pago total de la reparación de los daños y perjuicios ocasionados.

Agravante: si la víctima es mayor de 12 años, pero menor de 18 años de edad, al responsable se le aplicarán de 12 a 18 años de prisión y de 150 a 250 días multa, y al pago total de la reparación de los daños y perjuicios ocasionados. Si entre el activo y pasivo de la violación, existiera un vínculo matrimonial o de concubinato, se impondrá la pena prevista en el presente artículo. Para los efectos de este código, se entiende por cópula la introducción del pene en el cuerpo humano, por vía vaginal, anal u oral.

Artículo 266 bis.

Las penas previstas para el abuso sexual y la violación se aumentarán hasta en una mitad en su mínimo y máximo, cuando:

II. El delito fuere cometido por un ascendiente contra su descendiente, éste contra aquél, el hermano contra su colateral, el tutor contra su pupilo, o por el padrastro o amasio de la madre del ofendido en contra del hijastro. Además de la pena de prisión, el culpable perderá la patria potestad o la tutela, en los casos en que la ejerciere sobre la víctima.

Comentario

Con respecto a la ley se sanciona la violación sexual como la copula a la utilización de la fuerza física, moral o psicológica, para poder realizarlo, será un agravante, si es que el delito se comete entre un ascendiente a su descendiente es decir de los padres a los hijos, o si se da de hermano a hermano, o su tutor, y en los casos que sucedan en los padres pues se perderá la patria potestad de este

CAPÍTULO III
MARCO METODOLOGICO.

3. MARCO METODOLOGICO

3.1. Tipo y diseño de la investigación

3.1.1. Tipo de investigación

El método de investigación es un proceso el cual esta formulado de forma lógica y coherente, el cual todo investigador debe de seguir para que así este pueda adquirir el conocimiento científico que necesita para poder realizar una Buena investigación.

Así también que el tipo de investigación es básica no experimental.

3.1.2 Diseño de investigación

En ese sentido nuestra investigación es de diseño transversal ya que la causa y el efecto sobre la violencia en la familia ya paso y sigue pasando en la actualidad y lo que se plantea determinar es Conocer cuáles son los beneficios que traería el examen psicológico como requisito necesario para contraer vínculo matrimonial

En ese sentido la presente investigación es de:

Tipo: no experimental

Diseño: transversal

3.2. Población y muestra

3.2.1 Población

La población que se utilizó para el estudio en el siguiente trabajo de investigación está conformada por trabajadores del poder judicial, trabajadores de la municipalidad en el área de registro civil y Demuna.

3.2.2. Muestra

La muestra que se utiliza es en base a la muestra que se utilizó, está constituida por las 30 trabajadoras del poder judicial, 10 trabajadores de registro civil de la municipalidad y 10 trabajadores de la Demuna de la municipalidad.

3.3 Hipótesis

3.3.1. Hipótesis general

H: si se puede incorporar el examen psicológico como requisito necesario para contraer vínculo matrimonial.

3.3.2. Hipótesis específica

He: si, existen beneficios del examen psicológico al matrimonio.

He: si, existen consecuencias jurídicas del examen psicológico al matrimonio.

3.4. Variables y operacionalización

3.4.1. Variable

Se conoce como variable, a aquellas que consiguen diferentes estimaciones, puede ser por una particularidad que este tenga y cambia dependiendo de un mismo sujeto o de un sujeto a otro, pero también si se llega a tener un objeto definido pues este tiene un valor fijo.

Variable independiente: fenómeno a la que se evaluara su capacidad para influir, incidir o afectar a otras variantes.

Variable dependiente: sufre los cambios por consecuencia de la manipulación de la variable independiente por parte del experimentador.

Es por ello que nuestra investigación tiene como variable dependiente e independiente, donde independiente = x y dependiente = y.

Variable x = exámenes psicológicos

Variable y = vínculo matrimonial

3.4.2. Operacionalización de variables

Tabla 1. Operalización de variables

Variable	Definición nominal	Dimensional	Indicadores	Ítems
Variable x = Exámenes psicológicos	Según Sotelo. (2007) estudia el comportamiento de las personas y la personalidad del evaluado, puede determinar con el empleo de las pruebas psicométricas, aspectos como el grado de inteligencia, grado de veracidad del relato, rasgos de personalidad entre otros aspectos.	Personalidad (inventario de personalidad EPI)	Veracidad	L= 6-12-18-24-30-36-42-48-54
			Estabilidad-inestabilidad emocional	N= 2-4-7-9-11-14-16-19-21-23-26-28-31-33-35-38-40-43-45-47-50-52-55-57
			Extroversión introversión	E= 1-3-5-8-10-13-15-17-20-22-25-27-29-32-34-37-39-41-44-46-49-51-53-56
			Beneficios del examen psicológico	Considera que el examen psicológico debe incorporarse como un requisito para matrimonio

Variable y = Vínculo matrimonial	El matrimonio es la unión voluntariamente concertada por un varón y una mujer legalmente aptos para ella y formalizada con sujeción a las disposiciones de este Código, a fin de hacer vida común.	Víctima de la violencia familiar	Violencia infantil	Cree usted que la violencia infantil en la familia se da cuando se causa el perjuicio de un niño ya sea por acción u omisión sobre sus derechos
			Violencia entre cónyuges	Considera que la violencia entre los cónyuges es ejercida tanto por el varón a la mujer como por la mujer al varón.
		Clases de violencia familiar	Violencia física	Considera que la violencia física se produce cuando se daña el cuerpo de otra persona.
			Violencia psicológica	Considera que la violencia psicológica se da cuando se causa daño emocional a los miembros de la familia.
	Violencia sexual		Considera que la violencia sexual se da cuando se afecta la intimidad y libertad sexual de los miembros de la familia.	
	Carga procesal		Considera que la carga procesal perjudica la solución de los problemas	

3.5. Método de investigación

El método que se utilizó fue descriptiva correlacional

3.6. Técnicas e instrumentos de la investigación

Para poder realizar un trabajo de investigación se requiere de técnicas e instrumentos las cuales ayudaran a llegar a un resultado y gracias a ella poder demostrar la hipótesis las cuales son las respuestas hipotéticas motivo por el cual se realiza la investigación y para este se realizó la técnica de la encuesta y se utilizó como instrumento para la recopilación de datos el cuestionario, para aquellos fines se ha recurrido a la:

Técnica-encuesta: por este medio se procedió a medir por medio de la encuesta a trabajadores del poder judicial, trabajadores de registro civil de la municipalidad y trabajadores de la Demuna.

Instrumento – cuestionario: Se formularon preguntas a trabajadores del poder judicial, trabajadores de registro civil de la municipalidad y trabajadores de la Demuna.

Se tiene en consideración que la encuesta tiene un procedimiento y actividades que le permiten al investigador que este consiga la información que necesita para poder dar respuesta a su pregunta de investigación. Desde ese punto de vista, la investigación se pretende responder ¿De qué manera se debe de incorporar el examen psicológico como requisito necesario para contraer vínculo matrimonial?

Para poder conseguir la información, con el fin de recopilar datos en la presente investigación se aplicó el cuestionario, fue con ella que se determinó cuáles son los beneficios del examen psicológico como requisito necesario para contraer vínculo matrimonial.

3.6.1. Cuadro de validación de instrumento

La aplicación del juicio de expertos, permite perfeccionar el instrumento con coherencia respecto a las dimensiones con los indicadores, así como también la coherencia y claridad de los ítems, cabe mencionar que es importante la redacción de los términos que se utilizaran en lenguaje técnico, y para finalizar se ha permitido precisar los ítems para poder aplicar en un sentido completo.

Tabla 2 *ítems*

ÍTEMS	J - 1	J - 2	J - 3	J - 4	J - 5	Suma toria	Valor (V)
L= 6-12-18-24-30-36-42-48-54	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	10.00	1.00
N= 2-4-7-9-11-14-16-19-21-23-26-28-31-33-35-38-40-43-45-47-50-52-55-57	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	10.00	1.00
E= 1-3-5-8-10-13-15-17-20-22-25-27-29-32-34-37-39-41-44-46-49-51-53-56	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	10.00	1.00
Considera que el examen psicológico debe de incorporarse como un requisito para matrimonio	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	10.00	1.00
Cree usted que la violencia infantil en la familia se da cuando se causa el perjuicio de un niño ya sea por acción u omisión sobre sus derechos	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	10.00	1.00
Considera que la violencia entre los cónyuges es	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	10.00	1.00

ejercida tanto por el varón a la mujer como por la mujer al varón.							
Considera que la violencia física se produce cuando se daña el cuerpo de otra persona.	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	10.00	1.00
Considera que la violencia psicológica se da cuando se causa daño emocional a los miembros de la familia.	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	10.00	1.00
Considera que la violencia sexual se da cuando se afecta la intimidad y libertad sexual de los miembros de la familia	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	10.00	1.00
Considera que la carga procesal perjudica la solución de los problemas	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00

3.7. Procedimiento de análisis de interpretación de los resultados

3.7.1. Procesamiento de datos

Todos los datos que se obtuvieron por cuestionario que se formuló a través del cuestionario que se dio a 30 trabajadores del poder judicial, 10 trabajadores de registro civil de la municipalidad, 10 trabajadores de la Demuna.

Finalmente, toda la información y todos los datos que se obtuvieron conocer de qué manera se debe de incorporar el examen psicológico como requisito necesario para contraer vínculo matrimonial, se analizaron para ser presentados en gráficos o cuadros el cual para su validación se empleó el paquete estadístico de spss.

3.7.2. Análisis de datos

Después de haber realizado el trabajo de campo y después de obtener la información y los datos con la encuesta que se formuló a través del cuestionario que se le realizó a 30 trabajadores del poder judicial, 10 trabajadores de registro civil de la municipalidad, 10 trabajadores de la Demuna y, sobre el problema, objetivo e hipótesis de la investigación, se realizó el conteo y categorización de datos, para ordenarlos en cuadros estadísticos para poder dar lugar a su lectura, interpretación y discusión correspondiente.

CAPÍTULO IV
RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

IV. Resultado de la investigación

Los resultados que hemos obtenido en la investigación se han determinado por el programa SPSS, en donde se ingresó las cifras que se obtuvieron por medio de las encuestas de acuerdo al instrumento que se elaboró.

La encuesta se realizó a 30 trabajadores del poder judicial, 10 trabajadores de registro civil y 10 trabajadores de la Demuna, y de acuerdo a los resultados que se obtuvieron se tuvo que elaborar cuadros estadísticos en donde se muestran los porcentajes de las preguntas que se realizaron a los distintos grupos sociales

El objetivo de la investigación es conocer de qué manera se debe de incorporar el examen psicológico como requisito necesario para contraer vínculo matrimonial. Para ello se realizaron las siguientes preguntas.

Tabla y figura estadístico 1

Tabla 3 L= 6-12-18-24-30-36-42-48-54

			Muy de acuerdo	De acuerdo	Medianamente de acuerdo	En desacuerdo	Total
Trabajadores de encuesta	Demuna	Recuento	1	8	1	0	10
		% del total	2,0%	16,0%	2,0%	0,0%	20,0%
	Registro civil	Recuento	0	8	1	1	10
		% del total	0,0%	16,0%	2,0%	2,0%	20,0%
	Poder judicial	Recuento	18	12	0	0	30
		% del total	36,0%	24,0%	0,0%	0,0%	60,0%
Total	Recuento	19	28	2	1	50	
	% del total	38,0%	56,0%	4,0%	2,0%	100,0%	

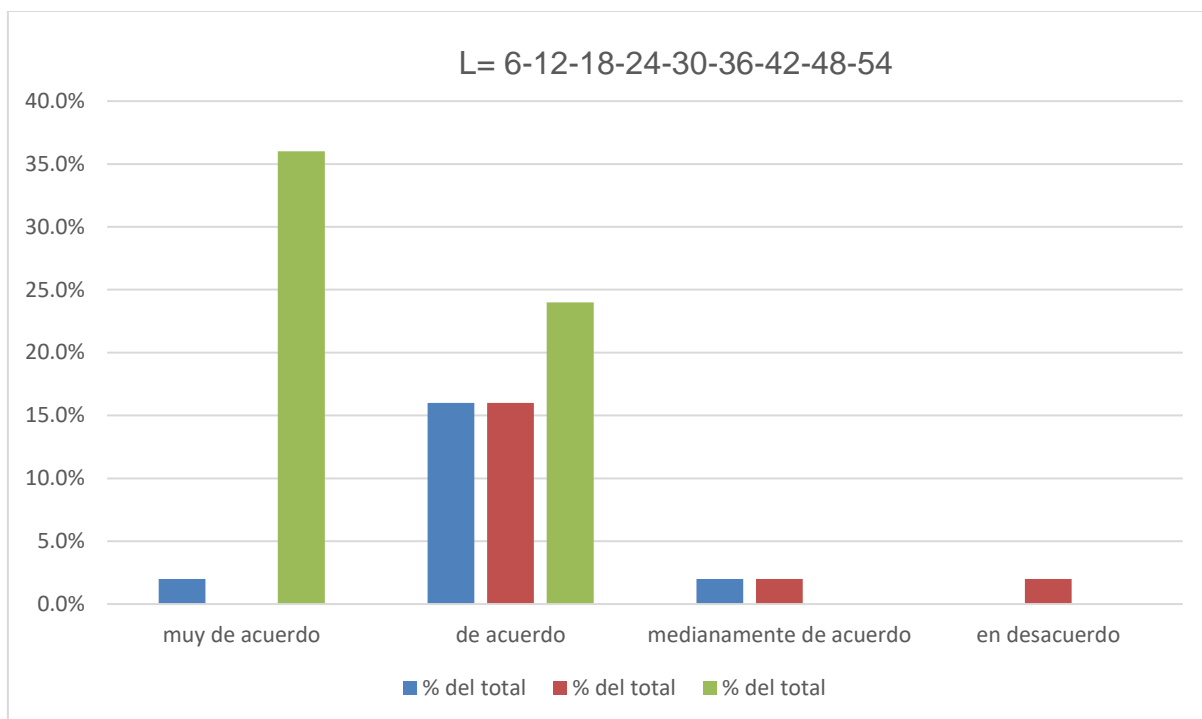


Figura 2 . Resultados en porcentaje con relación a la pregunta 01

De la pregunta 1, se observa que los trabajadores de la Demuna según las preguntas de L= 6-12-18-24-30-36-42-48-54 el 2,0% se encuentra muy de acuerdo el 16,0% está de acuerdo y el 2% esta medianamente de acuerdo, en los trabajadores de registro civil el 16% se encuentra de acuerdo, el 2% se encuentra medianamente de acuerdo y el 2,0 % se encuentra en desacuerdo, y los trabajadores de poder judicial el 36,0% se encuentra muy de acuerdo y el 24.0% se encuentra de acuerdo acerca de las preguntas planteadas L= 6-12-18-24-30-36-42-48-54. Dando un total de que el 38,0% está totalmente de acuerdo, el 56,0% se encuentra de acuerdo, el 4,0% se encuentra medianamente de acuerdo y el 2,0% está en desacuerdo.

Tabla y figura estadístico 2

Tabla 4. N= 2- 4-7-9-11-14-16-19-21-23-26-28-31-33-35-38-40-43-45-47-50-52-55-57

			Muy de acuerdo	De acuerdo	Medianamente de acuerdo	En desacuerdo	Total
Trabajadores de encuesta	Demuna	Recuento	0	7	2	1	10
		% del total	0,0%	14,0%	4,0%	2,0%	20,0%
	Registro civil	Recuento	0	8	1	1	10
		% del total	0,0%	16,0%	2,0%	2,0%	20,0%
	Poder judicial	Recuento	15	15	0	0	30
		% del total	30,0%	30,0%	0,0%	0,0%	60,0%
Total		Recuento	15	30	3	2	50
		% del total	30,0%	60,0%	6,0%	4,0%	100,0%

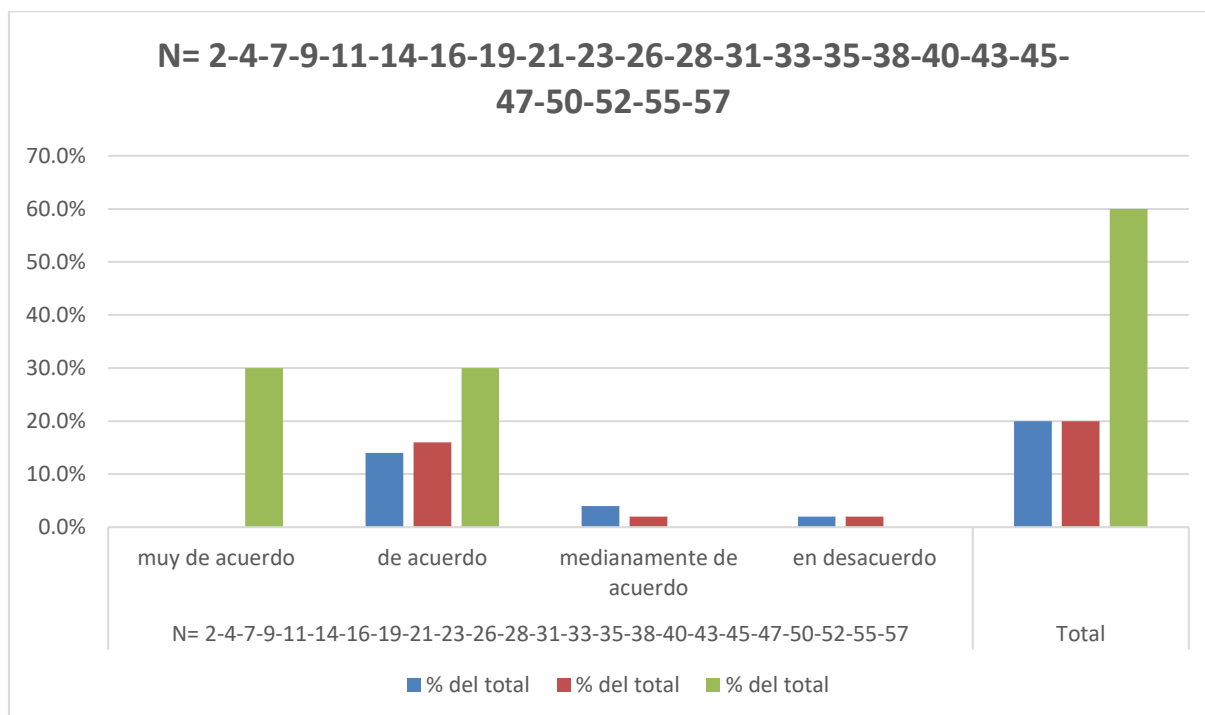


Figura 3 . Resultados en porcentaje con relación a la pregunta 02

De la pregunta 2, se observa que los trabajadores de la Demuna según las preguntas de N= 2-4-7-9-11-14-16-19-21-23-26-28-31-33-35-38-40-43-45-47-50-52-55-57 el 14,0% está de acuerdo, el 4,0% esta medianamente de acuerdo y el 2,0% está en desacuerdo, en los trabajadores de registro civil el 16% se encuentra de acuerdo, el 2% se encuentra medianamente de acuerdo y el 2,0 % se encuentra en desacuerdo, y los trabajadores del poder judicial el 30,0% se encuentra muy de acuerdo y el otro 30.0% se encuentra de acuerdo acerca de las preguntas planteadas en L= 6-12-18-24-30-36-42-48-54. Dando un total de que el 30,0% está muy de acuerdo, el 60,0% se encuentra de acuerdo, el 6,0% se encuentra medianamente de acuerdo y el 4,0% está en desacuerdo.

Tabla y figura estadístico 3

Tabla 5. E= 1-3-5-8-10-13-15-17-20-22-25-27-29-32-34-37-39-41-44-46-49-51-53-56

			Muy de acuerdo	De acuerdo	Medianamente de acuerdo	En desacuerdo	Total
Trabajadores de encuesta	Demuna	Recuento	1	6	3	0	10
		% del total	2,0%	12,0%	6,0%	0,0%	20,0%
	Registro civil	Recuento	0	8	1	1	10
		% del total	0,0%	16,0%	2,0%	2,0%	20,0%
	Poder judicial	Recuento	19	11	0	0	30
		% del total	38,0%	22,0%	0,0%	0,0%	60,0%
Total		Recuento	20	25	4	1	50
		% del total	40,0%	50,0%	8,0%	2,0%	100,0%

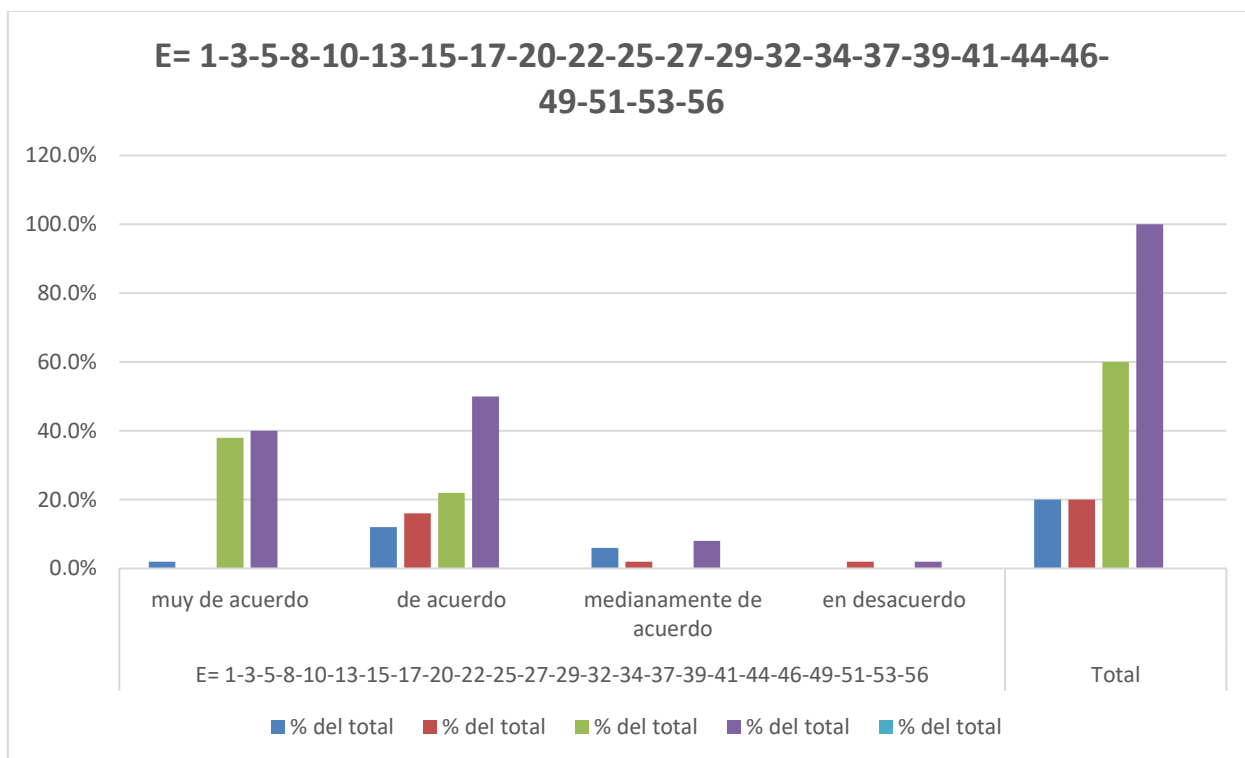


Figura 4. Resultados en porcentaje con relación a la pregunta 03

De la pregunta 3, se observa que los trabajadores de la Demuna según las preguntas de E= 1-3-5-8-10-13-15-17-20-22-25-27-29-32-34-37-39-41-44-46-49-51-53-56 se encuentran muy de acuerdo en un 9,1%, de acuerdo en un 54,5% y que el 36,4% se encuentra en medianamente de acuerdo, los trabajadores de registro civil el 88,9% indica que se encuentran de acuerdo y el 11,1% se encuentra en desacuerdo y los trabajadores del poder judicial indican que en un 63,3% se encuentran muy de acuerdo y que el 36,7% se encuentra de acuerdo acerca de las preguntas de E= 1-3-5-8-10-13-15-17-20-22-25-27-29-32-34-37-39-41-44-46-49-51-53-56. Dando un total de que el 40,0% está muy de acuerdo, el 50,0% se encuentra de acuerdo, el 8,0% se encuentra medianamente de acuerdo y el 2,0% está en desacuerdo.

Tabla y figura estadístico 4

Tabla 6. Considera que el examen psicológico debe de incorporarse como un requisito para matrimonio

			Muy de acuerdo	De acuerdo	Total
Trabajadores de encuesta	Demuna	Recuento	9	1	10
		% del total	18,0%	2,0%	20,0%
	Registro civil	Recuento	7	3	10
		% del total	14,0%	6,0%	20,0%
	Poder judicial	Recuento	20	10	30
		% del total	40,0%	20,0%	60,0%
Total		Recuento	36	14	50
		% del total	72,0%	28,0%	100,0%

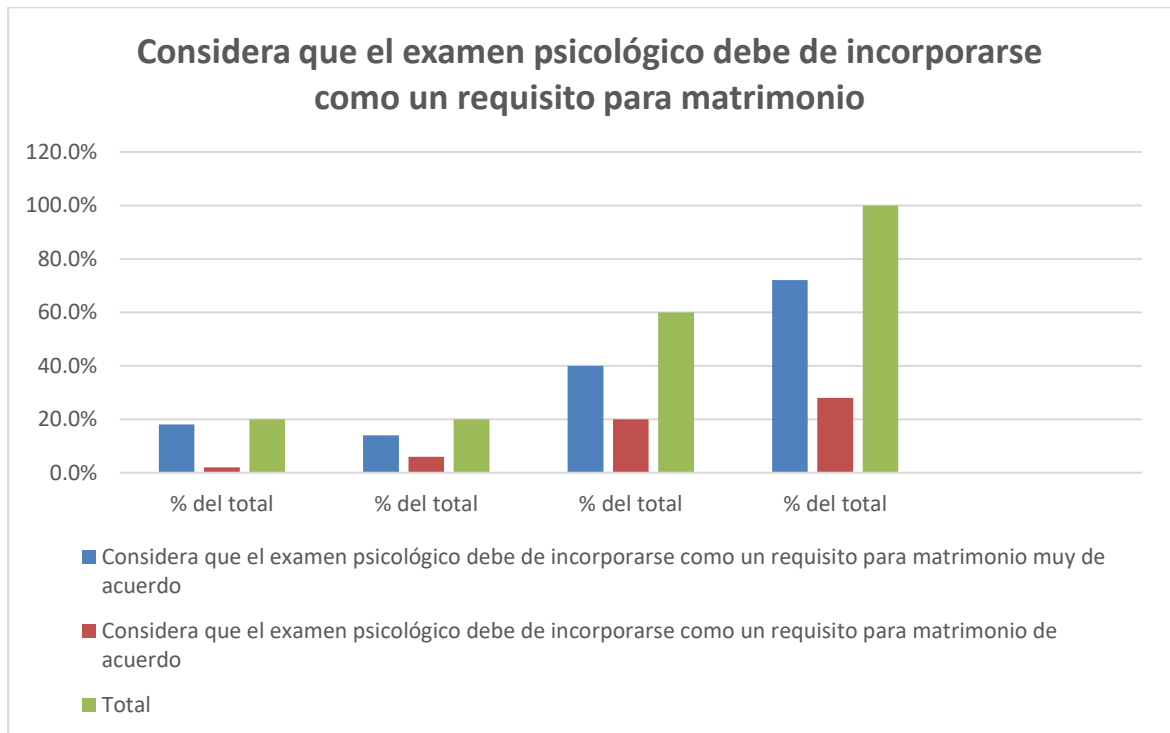


Figura 5 . Resultados en porcentaje con relación a la pregunta 04

De la pregunta 4, se observa que los trabajadores de la Demuna según la encuesta de considerar que el examen psicológico debe de incorporarse como un requisito para matrimonio se encuentran muy de acuerdo un 18,0%, de acuerdo en un 2,0%, los trabajadores de registro civil el 14% indica que se encuentran muy de acuerdo y el 6,0% se encuentra de acuerdo y los trabajadores del poder judicial indican que en el 40,0% se encuentran muy de acuerdo y que el 20,0% se encuentra de acuerdo acerca de que el examen psicológico debe de incorporarse como un requisito para matrimonio. Dando un total de que el 72,0% está muy de acuerdo y el 28,0% se encuentra de acuerdo.

Tabla y figura estadístico 5

Tabla 7 Cree usted que la violencia infantil en la familia se da cuando se causa el perjuicio de un niño ya sea por acción u omisión sobre sus derechos

			Muy de acuerdo	De acuerdo	Medianamente de acuerdo	En desacuerdo	
Trabajadores de encuesta	Demuna	Recuento	0	6	3	1	10
		% del total	0,0%	12,0%	6,0%	2,0%	20,0%
	Registro civil	Recuento	6	3	1	0	10
		% del total	12,0%	6,0%	2,0%	0,0%	20,0%
	Poder judicial	Recuento	14	16	0	0	30
		% del total	28,0%	32,0%	0,0%	0,0%	60,0%
Total	Recuento	20	25	4	1	50	
	% del total	40,0%	50,0%	8,0%	2,0%	100,0%	

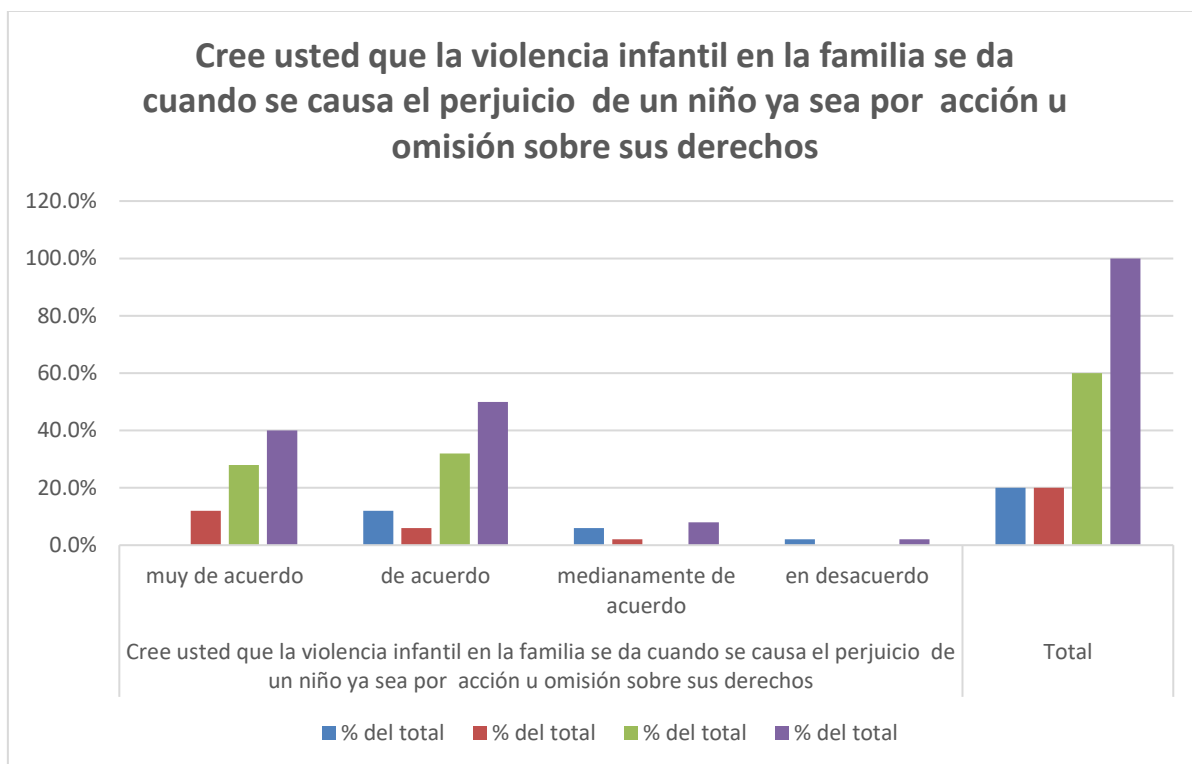


Figura 6 . Resultados en porcentaje con relación a la pregunta 05

De la pregunta 5, se observa que los trabajadores de la Demuna según la encuesta que la violencia infantil en la familia se da cuando se causa el perjuicio de un niño ya sea por acción u omisión sobre sus derechos se encuentran de acuerdo un 12,0%, medianamente de acuerdo en un 6,0% y 2,0% en desacuerdo, los trabajadores de registro civil el 12% indica que se encuentran muy de acuerdo, el 6,0% se encuentra de acuerdo, el 2,0% se encuentran medianamente de acuerdo y los trabajadores del poder judicial indican que en el 20,0% se encuentran muy de acuerdo, el 32,0% se encuentra de acuerdo acerca de que la violencia infantil en la familia se da cuando se causa el perjuicio de un niño ya sea por acción u omisión sobre sus derechos. Dando un total de que el 40,0% está muy de acuerdo, el 50,0% se encuentra de acuerdo, el 8,0% se encuentra medianamente de acuerdo y el 2,0% está en desacuerdo.

Tabla y figura estadístico 6

Tabla 8. Considera que la violencia entre los cónyuges es ejercida tanto por el varón a la mujer como por la mujer al varón.

			Muy de acuerdo	De acuerdo	En desacuerdo	Total
Trabajadores de encuesta	Demuna	Recuento	5	4	1	10
		% del total	10,0%	8,0%	2,0%	20,0%
	Registro civil	Recuento	5	5	0	10
		% del total	10,0%	10,0%	0,0%	20,0%
	Poder judicial	Recuento	15	15	0	30
		% del total	30,0%	30,0%	0,0%	60,0%
Total		Recuento	25	24	1	50
		% del total	50,0%	48,0%	2,0%	100,0%

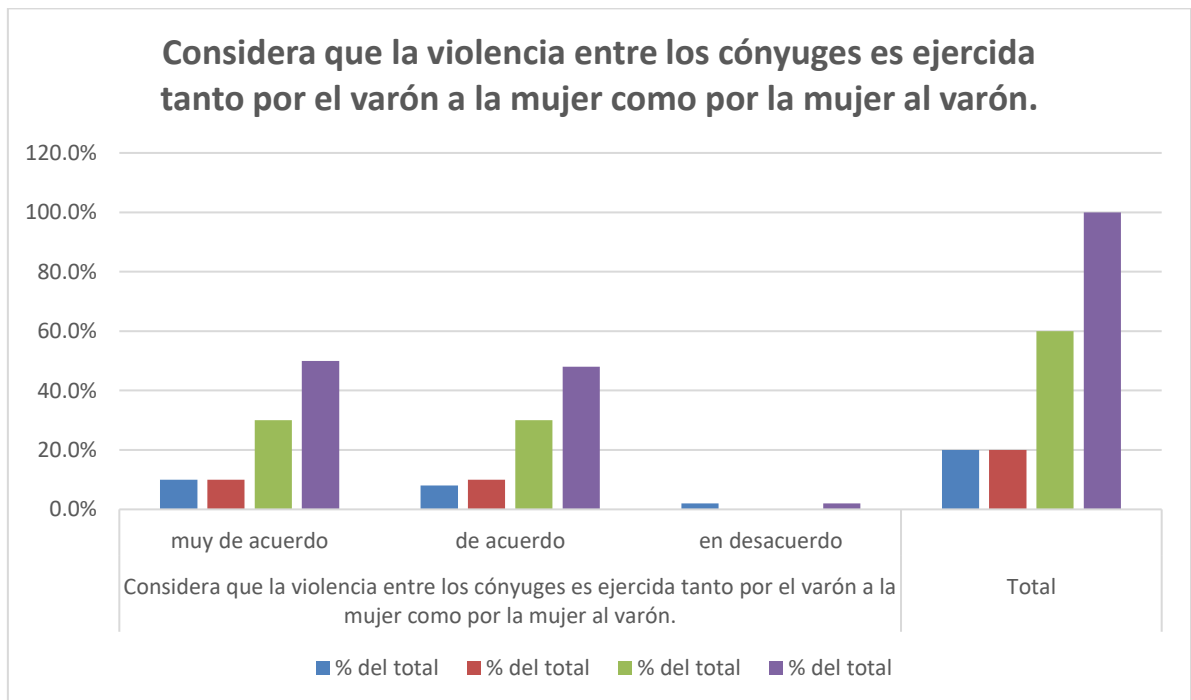


Figura 7. Resultados en porcentaje con relación a la pregunta 06

De la pregunta 6, se observa que los trabajadores de la Demuna según la encuesta Considera que la violencia entre los cónyuges es ejercida tanto por el varón a la mujer como por la mujer al varón se encuentran muy de acuerdo un 10,0%, de acuerdo un 8,0% y 2,0% en desacuerdo, los trabajadores de registro civil el 10% indica que se encuentran muy de acuerdo y el 10,0% se encuentra de acuerdo y los trabajadores del poder judicial indican que en el 30,0% se encuentran muy de acuerdo y el 30,0% se encuentra de acuerdo acerca de que la violencia entre los cónyuges es ejercida tanto por el varón a la mujer como por la mujer al varón. Dando un total de que el 50,0% está muy de acuerdo, el 48,0% se encuentra de acuerdo y el 2,0% está en desacuerdo.

Tabla y figura estadístico 7

Tabla 9. Considera que la violencia física se produce cuando se daña el cuerpo de otra persona.

			Muy de acuerdo	De acuerdo	Medianamente de acuerdo	En desacuerdo	Total
Trabajadores de encuesta	Demuna	Recuento	2	6	1	1	10
		% del total	4,0%	12,0%	2,0%	2,0%	20,0%
	Registro civil	Recuento	5	5	0	0	10
		% del total	10,0%	10,0%	0,0%	0,0%	20,0%
	Poder judicial	Recuento	19	11	0	0	30
		% del total	38,0%	22,0%	0,0%	0,0%	60,0%
Total		Recuento	26	22	1	1	50
		% del total	52,0%	44,0%	2,0%	2,0%	100,0%

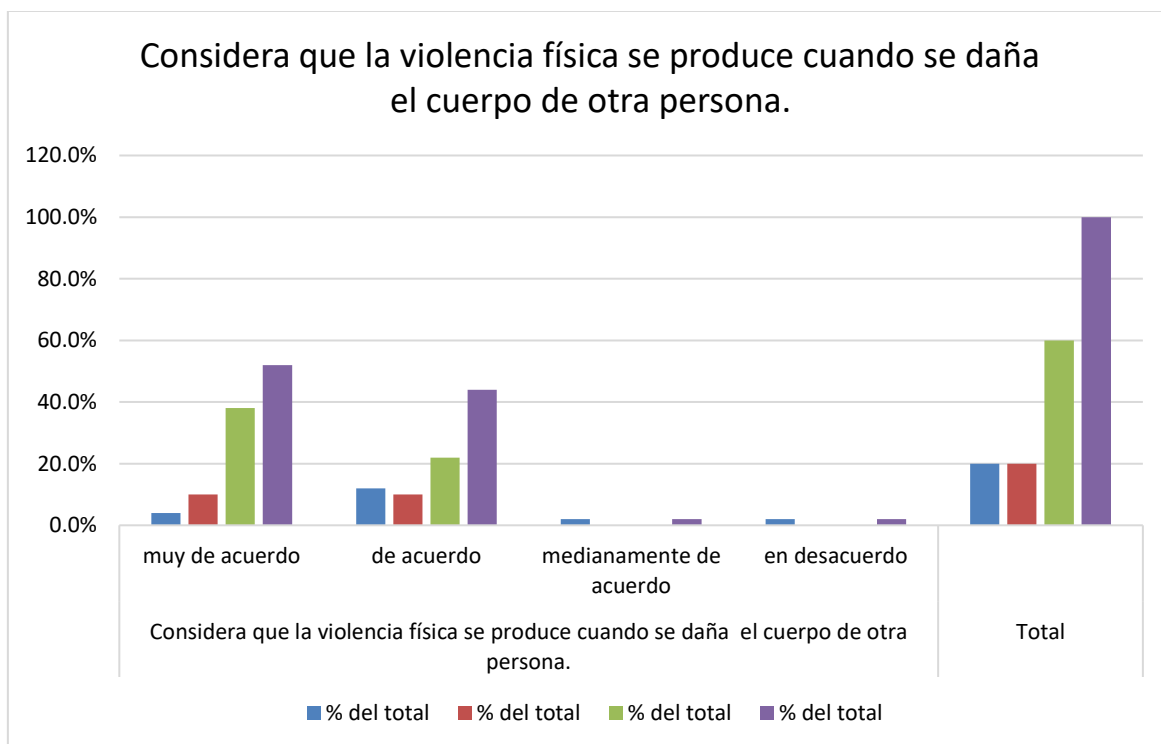


Figura 8 . Resultados en porcentaje con relación a la pregunta 07

De la pregunta 7, se observa que los trabajadores de la Demuna según la encuesta de que si Considera que la violencia física se produce cuando se daña el cuerpo de otra persona se encuentran muy de acuerdo un 4,0%, de acuerdo un 12,0%, medianamente de acuerdo 2% y en desacuerdo 2,0%, los trabajadores de registro civil el 10% indica que se encuentran muy de acuerdo y el 10,0% se encuentra de acuerdo y los trabajadores del poder judicial indican que en el 38,0% se encuentran muy de acuerdo y el 22,0% se encuentra de acuerdo acerca Considera que la violencia física se produce cuando se daña el cuerpo de otra persona. Dando un total de que el 52,0% está muy de acuerdo, el 44,0% se encuentra de acuerdo, el 2,0% se encuentra medianamente de acuerdo y el 2,0% está en desacuerdo.

Tabla y figura estadístico 8

Tabla 10. Considera que la violencia psicológica se da cuando se causa daño emocional a los miembros de la familia

			Muy de acuerdo	De acuerdo	Total
Trabajadores de encuesta	Demuna	Recuento	5	5	10
		% del total	10,0%	10,0%	20,0%
	Registro civil	Recuento	7	3	10
		% del total	14,0%	6,0%	20,0%
	Poder judicial	Recuento	15	15	30
		% del total	30,0%	30,0%	60,0%
Total	Recuento	27	23	50	
	% del total	54,0%	46,0%	100,0%	

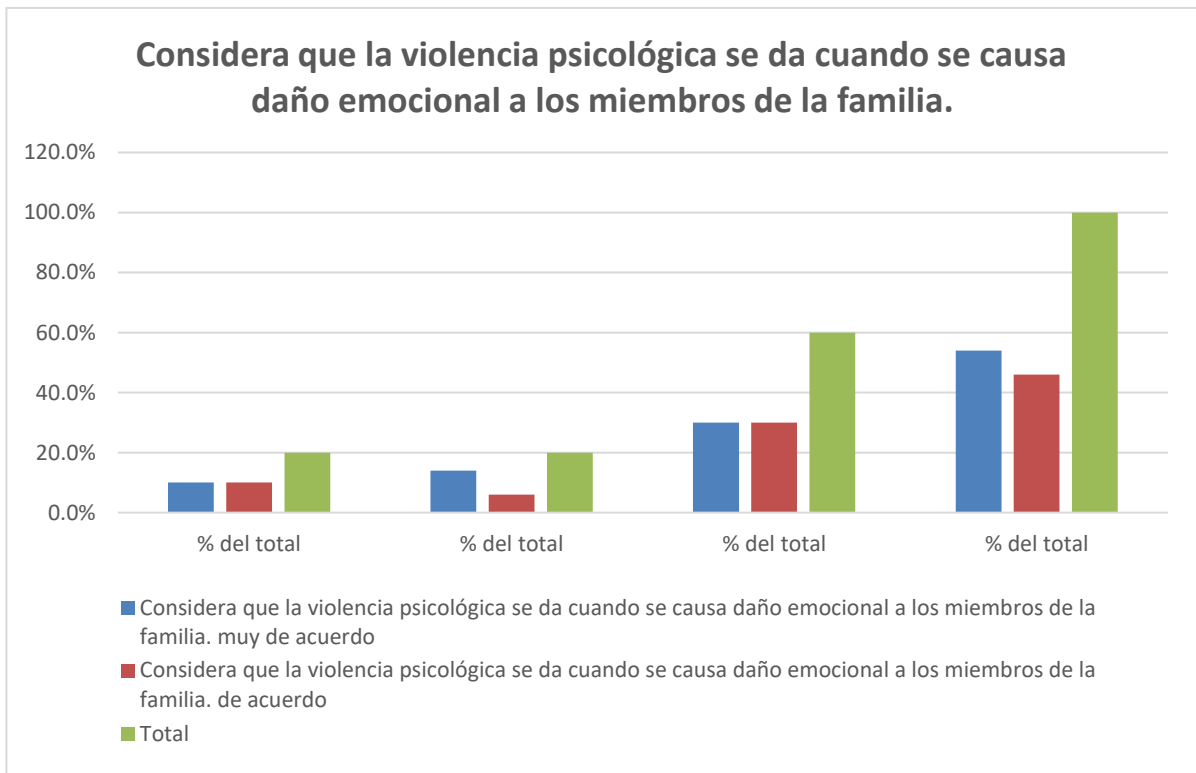


Figura 9 Resultados en porcentaje con relación a la pregunta 08

De la pregunta 8, se observa que los trabajadores de la Demuna según la encuesta considera que la violencia psicológica se da cuando se causa daño emocional a los miembros de la familia se encuentran muy de acuerdo un 10,0% y de acuerdo un 10,0%, los trabajadores de registro civil el 14% indica que se encuentran muy de acuerdo y el 6,0% se encuentra de acuerdo y los trabajadores del poder judicial indican que en el 30,0% se encuentran muy de acuerdo y el 30,0% se encuentra de acuerdo acerca considera que la violencia psicológica se da cuando se causa daño emocional a los miembros de la familia. Dando un total de que el 54,0% está totalmente de acuerdo y el 46,0% se encuentra de acuerdo.

Tabla y figura estadístico 9

Tabla 11. *Considera que la violencia sexual se da cuando se afecta la intimidad y libertad sexual de los miembros de la familia.*

			Muy de acuerdo	De acuerdo	Medianamente de acuerdo	
Trabajadores de encuesta	Demuna	Recuento	0	9	1	10
		% del total	0,0%	18,0%	2,0%	20,0%
	Registro civil	Recuento	3	6	1	10
		% del total	6,0%	12,0%	2,0%	20,0%
	Poder judicial	Recuento	13	17	0	30
		% del total	26,0%	34,0%	0,0%	60,0%
Total	Recuento	16	32	2	50	
	% del total	32,0%	64,0%	4,0%	100,0%	

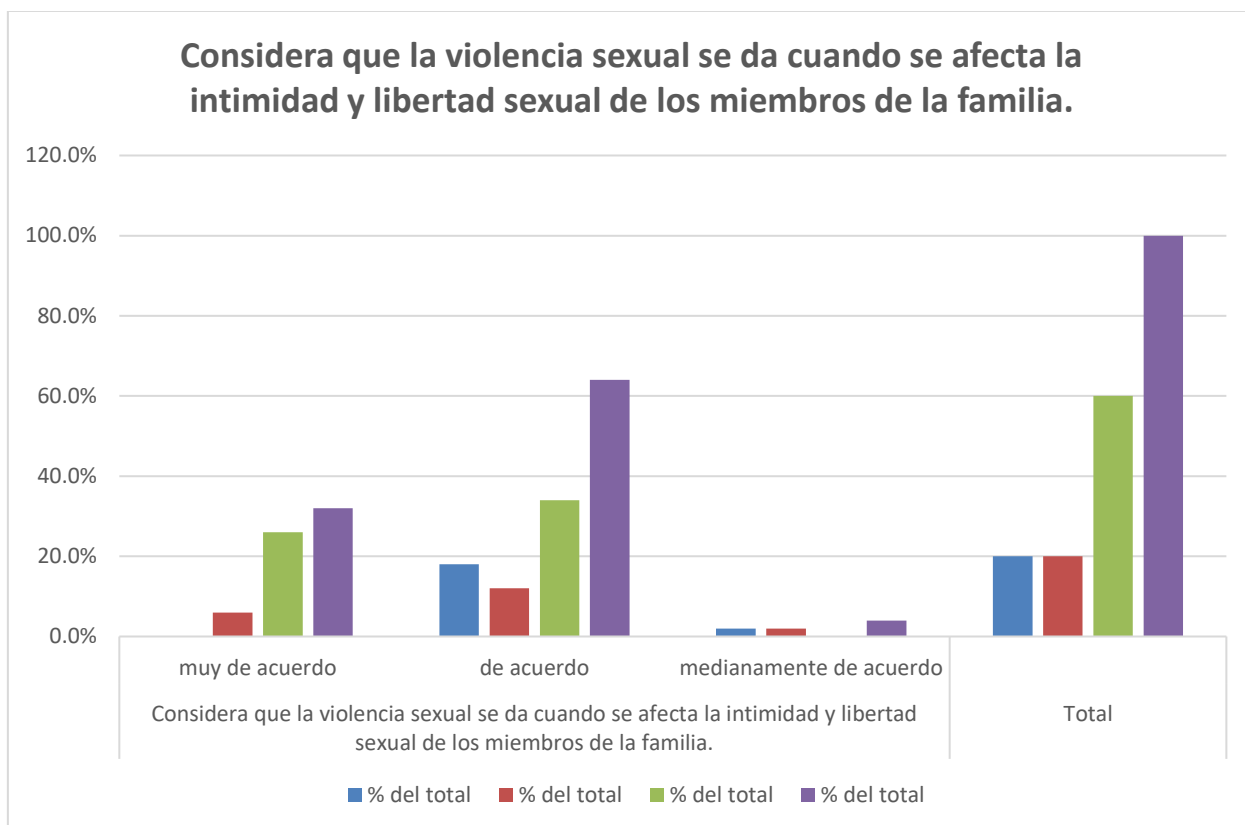


Figura 10 Resultados en porcentaje con relación a la pregunta 09

De la pregunta 9, se observa que los trabajadores de la Demuna según la encuesta de que si considera que la violencia sexual se da cuando se afecta la intimidad y libertad sexual de los miembros de la familia se encuentra de acuerdo un 18,0% y medianamente de acuerdo 2%, los trabajadores de registro civil el 6% indica que se encuentran muy de acuerdo, el 12,0% se encuentra de acuerdo y 2,0% medianamente de acuerdo y los trabajadores del poder judicial indican que en el 26,0% se encuentran muy de acuerdo y el 34,0% se encuentra de acuerdo acerca que la violencia sexual se da cuando se afecta la intimidad y libertad sexual de los miembros de la familia. Dando un total de que el 32,0% está totalmente de acuerdo, el 64,0% se encuentra de acuerdo y el 4,0% se encuentra medianamente de acuerdo.

Tabla y figura estadístico 10

Tabla 12. Considera que la carga procesal perjudica la solución de los problemas

			Muy de acuerdo	De acuerdo	Medianamente de acuerdo	En desacuerdo	Total
Trabajadores de encuesta	Demuna	Recuento	2	4	2	2	10
		% del total	4,0%	8,0%	4,0%	4,0%	20,0%
	Registro civil	Recuento	3	6	1	0	10
		% del total	6,0%	12,0%	2,0%	0,0%	20,0%
	Poder judicial	Recuento	14	16	0	0	30
		% del total	28,0%	32,0%	0,0%	0,0%	60,0%
	Total	Recuento	19	26	3	2	50
		% del total	38,0%	52,0%	6,0%	4,0%	100,0%

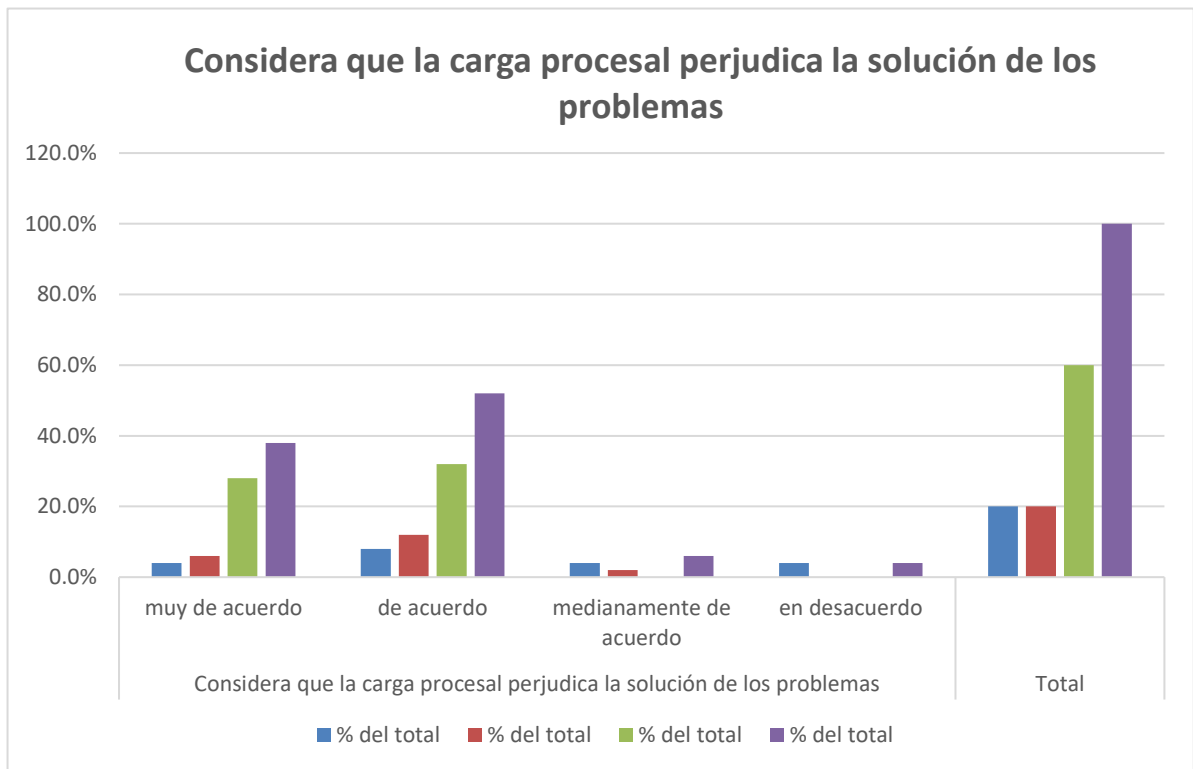


Figura 11 Resultados en porcentaje con relación a la pregunta 10

De la pregunta 10, se observa que los trabajadores de la Demuna según la encuesta de que si Considera que la carga procesal perjudica la solución de los problemas se encuentran muy de acuerdo un 4,0%, de acuerdo un 8,0%, medianamente de acuerdo 4,0% y en desacuerdo 4,0%, los trabajadores de registro civil el 6% indica que se encuentran muy de acuerdo, el 12,0% se encuentra de acuerdo y el 2,0% medianamente de acuerdo y los trabajadores del poder judicial indican que en el 28,0% se encuentran muy de acuerdo y el 32,0% se encuentra de acuerdo acerca Considera que la violencia física se produce cuando se daña el cuerpo de otra persona. Dando un total de que el 38,0% está totalmente de acuerdo, el 52,0% se encuentra de acuerdo, el 3,0% se encuentra medianamente de acuerdo y el 2,0% está en desacuerdo.

CAPÍTULO V

**DISCUSIONES, CONCLUSIONES Y
RECOMENDACIONES**

DISCUSIÓN, CONCLUSION Y RECOMENDACION

5.1 Discusión de la investigación

En la hipótesis general de nuestra investigación, hemos planteado que, si se puede incorporar el examen psicológico como requisito necesario para contraer vínculo matrimonial, de los resultados que se obtuvieron destaca que en la pregunta de si ¿Considera que el examen psicológico debe de incorporarse como un requisito para matrimonio? La respuesta fue que el 72% de los encuestados estaban muy de acuerdo y el 28% se encuentra de acuerdo, la encuesta tuvo un resultado afirmativo acerca de que el examen psicológico si se debe de incorporar como un requisito para el matrimonio, estos resultados son compatibles con la doctrina de la evaluación psicológica estudia el comportamiento humano (Gonzales, 2007). Por otro lado, el resultado que obtuvimos es compatible con la teoría psicobiológico sobre la personalidad esta teoría se basa en todo lo ocurrido alrededor del sujeto por diferentes tipos de interacción de personas las cuales poseen diferentes tipos de características o aptitudes diferentes.

Respecto a las hipótesis específicas

Primero: si existen beneficios del examen psicológico al matrimonio.

Resultado-teoría

El 96% de los encuestados tuvo un resultado afirmativo con la pregunta número 1, el 90% tuvo un resultado afirmativo con la pregunta número 2 y el 90% tuvo un resultado afirmativo sobre la pregunta número 3, esto se puede corroborar con la teoría de EYSENCK sobre la personalidad donde indica que todo lo ocurrido alrededor del sujeto por diferentes tipos de interacción de personas las cuales poseen diferentes tipos de características o aptitudes diferentes. Estos factores según los autores nos sirven para incrementar la probabilidad de que los exámenes psicológicos si tendrán beneficios en el matrimonio, con su teoría de la personalidad se inventaron muchos instrumentos para medir distintos bipolares y neurotismo, el cual tiene una escala de sinceridad que ha demostrado ser de gran utilidad para encontrar variables de personalidad.

Resultado-antecedentes

El 96% de los encuestados tuvo un resultado afirmativo con la pregunta número 1, el 90% tuvo un resultado afirmativo con la pregunta número 2 y el 90% tuvo un resultado afirmativo sobre la pregunta número 3. Esto se puede corroborar con la tesis de Altan (2014)“La adición del dictamen psicológico al artículo 97 del código civil como medio para prevenir la violencia en el hogar” donde analizo la violencia que existe en el hogar en la que la mayoría son mujeres siguiendo las niñas y luego los niños las cuales fueron víctimas de violencia intrafamiliar, indicando que podría prevenirse si antes de contraer matrimonio se sometieran a un examen psicológico así detectar anomalías psíquicas o trastornos mentales las cuales proveerá la violencia en la vida conyugal.

Tabla 13. Cruce de resultados de la primera hipótesis específica

Resultado	Teoría	antecedentes
L= 96% N=90% E=90% El resultado obtenido resulto positivo para la presente investigación.	EYSENCK (1964). La cual trata sobre la personalidad del sujeto en la que se indica que todo lo que ocurre en el entorno del sujeto por las interacciones de las personas ya que cada una tiene diferentes aptitudes y características únicas.	Altan (2014). En su tesis “La adición del dictamen psicológico al artículo 97 del código civil como medio para prevenir la violencia en el hogar”.

Segundo: si, existen consecuencias jurídicas del examen psicológico al matrimonio.

Resultado-teoría

El 90% de los encuestados tuvo un resultado afirmativo con que se considera que la carga procesal perjudica la solución de los problemas, esto se puede corroborar con la teoría de skinner. Sobre la personalidad donde indica que el humano aprende a ser como es por la misma forma en que aprende otras cosas. Estos factores nos sirven para incrementar la probabilidad de si, existen consecuencias jurídicas del examen psicológico al matrimonio, esto implica que si el menos aprendiera buenas costumbres por parte de sus padres que tuvieron buenas costumbres habrá menos denuncias en los procesos por menos violencia familiar y la carga procesal reduciría.

Resultado- antecedentes

El 90% de los encuestados tuvo un resultado afirmativo con que se considera que la carga procesal perjudica la solución de los problemas, esto se puede corroborar con la investigación de Altan (2014), en donde afirma que la violencia que existe en el hogar en el que la víctima de la violencia en su mayoría son mujeres las cuales hicieron denuncias en juzgados de familia, asimismo los menores que viven dentro de la familia.

Tabla 14. Cruce de resultados de la segunda hipótesis específica

Resultado	Teoría	antecedentes
90% El resultado que se obtuvo fue positivo para la investigación.	Skinner que en su teoría habla sobre la personalidad donde indica que el humano aprende a ser como es por la misma forma en que aprende otras cosas.	Altan (2014). “La adición del dictamen psicológico al artículo 97 del código civil como medio para prevenir la violencia en el hogar”

5.2 CONCLUSIONES

Primera: De nuestra investigación, llegamos a la conclusión que el examen psicológico si se puede incorporar ser un requisito necesario para contraer vínculo matrimonial el resultado obtenido tras las encuestas realizadas El 96% de los encuestados tuvo un resultado afirmativo con L= 6-12-18-24-30-36-42-48-54, el 90% tuvo un resultado afirmativo con N= 2-4-7-9-11-14-16-19-21-23-26-28-31-33-35-38-40-43-45-47-50-52-55-57 y el 90% tuvo un resultado afirmativo sobre E= 1-3-5-8-10-13-15-17-20-22-25-27-29-32-34-37-39-41-44-46-49-51-53-56, es decir que la respuesta fue afirmativa en todos los preguntas planteadas que podrían incluirse en el examen psicológico para que sea un requisito necesario para el matrimonio, pues si este es una solución para un problema ya que sirve para el buen funcionamiento de la sociedad.

Segunda: Los beneficios que trae el examen psicológico son la prevención de maltrato en la familia, pues este serviría para prevenir los malos actuares de las personas contra su familia, en los casos de que una persona salga con un trastorno psicológico darle la atención que necesita para poder prevenir acciones violentas.

Tercero: Las consecuencias jurídicas que traería el examen psicológico al matrimonio seria de mucha ayuda en lo que es la carga procesal pues al existir menos maltrato consecuencia del examen psicológico pues los procesos no existirían y la carga procesal disminuiría.

5.3. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda integrar al artículo 248 el examen psicológico como requisito para poder contraer vínculo matrimonial, con el fin de prevenir la violencia intrafamiliar.
2. Se recomienda que el tipo de examen psicológico sea el test EPI EL CUAL CONSTA DE 57 PALABRAS Y ESTA diseñado para personas mayores de edad los cuales por ley si están facultados a contraer vínculo matrimonial, el cual determinara la personalidad de la persona.
3. Que los legisladores al momento de crear una ley deben de considerar la prevención de los hechos antes que los castigos de los hechos, utilizando su capacidad de análisis jurídico como de argumentación

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Tesis

- Alcántara, V. (2010). *Las víctimas invisibles Afectación psicológica en menores expuestos a violencia de genero*. (Tesis doctoral). Murcia: Universidad de Murcia.
- Fisfalen, M. (2014). *Análisis económico de la carga procesal del Poder Judicial*. (Para optar el grado de magister en Derecho). Pontificia Universidad Católica del Perú. Lima – Perú.
- Gamarra, C. (2015). *Niveles de estrés en pacientes mujeres víctimas de violencia intrafamiliar atendidas en el servicio de psicología del centro de salud Aparicio pomares, Huánuco 2014*. (Tesis para obtener e grado de licenciada). Universidad Nacional “Hermilio Valdizan” Huánuco.
- López, P. (2005). *Pautas de transmisión de valores en el ámbito familiar*. (Tesis doctoral). Universidad de Murcia. Murcia
- Meza, J. (2015). *El matrimonio civil y la unión civil de hecho: Barrera de acceso para las personas homosexuales y heterosexuales a la seguridad social en salud contributiva*. (Tesis para especialidad). Pontificia Universidad Católica Del Perú. Lima. Perú. C y De Pablo, P. (2007). “Constitución, derecho al matrimonio y uniones entre personas del mismo sexo”. Madrid: Ediciones RIALP
- Navarrete, C. (2010). *La representación de la familia nuclear y la familia extensa en seis historias de vida de habitantes de la calle en Bogotá*. (Tesis para optar el título de licenciada). Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá.
- Puñes, J. (2017). *Perfil de los delitos de libertad sexual en menores de 14 años en Huancayo – 2016*. (Título profesional). Universidad nacional de los Andes. Huancayo.
- Rivera, A. (2015). *El parentesco y su relación con los alimentos dentro del derecho de familia*. (Tesis para el grado de licenciado). Universidad Rafael Landivar. Guatemala de la Asunción.
- Sotomayor, G. (2017). *La impunidad del maltrato psicológico en sus efectos a víctimas de violencia familiar en San Juan de Lurigancho – 2016*. Lima: Universidad Cesar Vallejo
- Valdivia Villa, M. (2017). *Deficiencia en la determinación del daño psicológico en el delito de lesiones psicológicas por violencia familiar de acuerdo a la ley 30364, en el distrito fiscal – Huancavelica – año 2016*. Huancavelica: Universidad nacional de Huancavelica.

- Viviano T. (2014). *La ruta crítica para enfrentar el abuso sexual incestuoso en los centros emergencia Mujer de Lima Metropolitana*. (Tesis para optar el grado académico de magister). Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima – Perú.
- Yana, N. (2017). Eficacia de la conciliación judicial en el proceso laboral y su repercusión en la carga procesal en el primer juzgado de trabajo del cusco del año 2014. (Para optar el título profesional de abogado). Universidad andina del Cuzco. Cuzco- Perú.

Libros

- Arredondo, V., Knaak, M., Lira G., Silva, A. y Zamora, I. (1998). *Maltrato infantil elementos básicos para su comprensión*. Paicabi.
- Brinkmann, Hellmut. (2002) *Test de apercepción temática antecedentes históricos y técnicas de aplicación*. Evaluación Psicológica II. Universidad de Concepción.
- Evaluación del test mmpi-2-rf (s.f). Recuperado de <https://www.cop.es/uploads/pdf/mmpi-2-rf.pdf>
- Gonzales, F., (2007) *Instrumentos de Evaluación Psicológica*. La Habana, Cuba.
- Hernández, W. (2017). *13 mitos sobre la carga procesal*. Lima -Perú. Instituto de defensa legal. Recuperado de http://repositorio.ulima.edu.pe/bitstream/handle/ulima/4585/Hernandez_Wilson%20%284%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista. P. (2014). *Metodología de la investigación*. México: McGraw-Hill.
- Lozzia G., Abal F., Blum G., Aguerri M., Galibert M. y Attorresi H. (2009) *La evaluación psicológica (EP) es una de las disciplinas de la psicología científica presente en cualquier actividad del psicólogo*. SUMMA Psicológica UST Vol. 6, No 1, 135-148, Doi: ISSN 07180446
- Martínez, C. y De Pablo, P. (2007). *Constitución, derecho al matrimonio y uniones entre personas del mismo sexo*. Madrid: Ediciones RIALP
- Núñez, J., & Carvajal, H. (2004). *Violencia Intrafamiliar. Abordaje integral a víctimas*. Sucre: Proyecto Sucre.
- Papalia, D. y Wendkos, S. (2009) *Psicología*. Punta Santa Fe, México: McGRAW-HILL/INTERAMERICANA EDITORES S.A. DE C.V.

Santiago. Y Flores, O. (2007). *Violencia como causa de divorcio*. D.R. IAM.
Recuperado de
http://cedoc.inmujeres.gob.mx/insp/Como_causa_de_divorcio.pdf

Vives, M. (2013) *Tests proyectivos: aplicación al diagnóstico y tratamiento clínicos*.
Barcelona, España: Universidad de Barcelona.

Fadiman, James (2002). *Teorías da personalidade*. Sao Paulo, Brasil. Harbra Itada.
Recuperado de
https://edisciplinas.usp.br/pluginfile.php/366516/mod_resource/content/1/Teorias%20da%20personalidade%20Cap1.pdf

Artículo

Benetti, J. (1998). El matrimonio: Dimensión jurídico- legal. Revista "Dikaion", 07,
180-190

Olivia, E. & Villa, E, V. (2014) *Hacia un concepto interdisciplinario de la familia en la
globalización*. "Justicia Juri"s, volumen (10). 11-20.

Perela, M. (2010). *Violencia Psicológica: Violencia psicológica*. "Nueva Época".
Num (11-12), 353-376. Recuperado de
<https://revistas.ucm.es/index.php/FORO/article/viewFile/37248/36050>.

Roswitha, T. (02-10-2006). *Orígenes del matrimonio y de la familia moderna*.
"Revista Austral de ciencias sociales". (11). 59-78.

Valdivia, C. (2008). *La familia: concepto, cambio y nuevos modelos*. "La Revue du
REDIF", volumen (1). 15-22. Recuperado de
<http://www.edumargen.org/docs/curso44-1/apunte04.pdf>

Soledad, R. (29 marzo de 2007). *Silencio sin Palabras.*" Bloggte"r. Recuperado de
<http://silencios-sinpalabras.blogspot.com/2007/03/violencia-intrafamiliar-entre-cnyuges.html>.

Alonzo, J. (enero-junio de 2004). *La psicología analítica de Jung y sus aportes a la
psicoterapia*. "Univ. Psychologica Bogotá" (volumen). P. 55-70.

ANEXOS

Proyecto de ley

Proyecto de ley que modifica el código civil en el artículo 248 “el examen psicológico como requisito necesario para vínculo matrimonial”

Proyecto de ley que modifica el código civil en el artículo 248 “el examen psicológico como requisito necesario para vínculo matrimonial”

Modificar el artículo 248 del código civil en el cual su redacción será la siguiente:

Artículo 248.- diligencias para contraer matrimonio

Quienes pretendan contraer matrimonio lo deben declarar oralmente o por escrito al alcalde provincial o distrital del domicilio de cualquiera de ellos.

Acompañaran copia certificada de las partidas de nacimiento, la prueba del domicilio y el certificado médico en fecha no anterior en treinta días, **estos tendrán que ser acompañados de un certificado de evaluación psicológica**, que acrediten que no están incurso en el artículo 241, inciso 2 y 243 inciso 3, o si en el lugar no hubiera servido medico oficial o gratuito, la declaración jurada de no tener tal impedimento.

Acompañarán también en sus respectivos casos, la dispensa judicial de la pubertad, el instrumento en que conste el asentimiento de los padres o ascendientes o la licencia judicial supletoria, la dispensa del parentesco de consanguinidad colateral en tercer grado, copia certificada de la partida de defunción del cónyuge anterior o la sentencia de divorcio o de invalidación del matrimonio anterior, el certificado consular de soltería o viudez, y todos los demás documentos que fueren necesarios según las circunstancias.

Cada pretendiente presentará, además, a dos testigos mayores de edad que lo conozcan por lo menos desde tres años antes, quienes depondrán, bajo juramento, acerca de si existe o no algún impedimento. Los mismos testigos pueden serlo de ambos pretendientes.

Cuando la declaración sea oral se extenderá un acta que será firmada por el alcalde, los pretendientes, las personas que hubiesen prestado su consentimiento y los testigos.”

Exposición de motivos

La violencia en la familia dentro de nuestro país como se ha visto en los últimos años ha incrementado, esto da a la sociedad preocupación pues la sociedad lo entiende como agresiones entre las parejas pues eso no solo se limita a ellos sino también a los miembros de ellas es decir a los hijos, ya sea por el uso de la fuerza física o de palabras las cuales atentan contra el autoestima de la pareja y los hijos, causando graves daños psicológicos que en algunos casos son irreversibles.

Este tipo de violencia se ha vuelto un caso muy común pues el tema se ha expandido tanto que es casi imposible solucionarlo con una ley la cual sanciona este es tipo de actos.

El siguiente proyecto de ley plantea modificar el artículo 248 del código civil vigente, este se motiva en los indicios de violencia que existe en las familias del país, las cuales dejan huellas físicas como psicológicas por parte de los miembros de la familia, cuyas acciones pueden ser ocasionadas de los trastornos psicológicos de personalidad, es allí don el examen psicológico entraría a disuadir en el momento de contraer matrimonio.

Si el examen psicológico saldría con algún trastorno de personalidad este no sería impedimento para contraer matrimonio, si no sería una advertencia para que la persona que demuestre que tenga características de alteraciones en la personalidad pueda optar por una terapia para poder mejorar ese habito o aceptar dicha situación y continuar con los tramites necesario para contraer el matrimonio, es decir no se obstaculizara el matrimonio.

Matriz de consistencia:

Variable	Dimensional	Indicadores	Metodología
Variable x = Exámenes psicológicos	Personalidad (inventario de personalidad EPI)	Veracidad	1. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN -exploratorio
		Estabilidad- inestabilidad emocional	2.TIPO DE INVESTIGACIÓN -Básica no experimental
		Extroversión introversión	3. NIVEL DE INVESTIGACIÓN -perceptual
Variable y = Vínculo matrimonial	Víctima de la violencia familiar	Violencia infantil	4. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN -No experimental -Transversal
		Violencia entre cónyuges	5. POBLACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN - trabajadores del poder judicial, trabajadores de la municipalidad en el área de registro civil y Demuna.
	Clases de violencia familiar	Violencia física	6.MUESTRA DE LA INVESTIGACIÓN -Representativa
		Violencia psicológica	
		Violencia sexual	7.TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN -Encuesta
		carga procesal	8.HERRAMIENTA DE INVESTIGACIÓN -Ficha de encuesta



CUADRO DE OPERACIONALIZACIÓN

Operacionalización de la variable

Variable	Definición nominal	Dimensional	indicadores	Ítems
Variable x = Exámenes psicológicos	Según Sotelo. (2007) estudia el comportamiento de las personas y la personalidad del evaluado, puede determinar con el empleo de las pruebas psicométricas, aspectos como el grado de inteligencia, grado de veracidad del relato, rasgos de personalidad entre otros aspectos.	Personalidad (inventario de personalidad EPI)	Veracidad	1
			Estabilidad- inestabilidad emocional	2
			Extroversión introversión	3
			Beneficios del examen psicológico	4
Variable y = Vínculo matrimonial	El matrimonio es la unión voluntariamente concertada por un varón y una mujer legalmente aptos para ella y formalizada con sujeción a las disposiciones de este Código, a fin de hacer vida común.	Víctima de la violencia familiar	Violencia infantil	5
			Violencia entre cónyuges	6
		Clases de violencia familiar	Violencia física	7
			Violencia psicológica	8
		Violencia sexual	9	
		La carga procesal	10	

Fuente: Trujillo, (2018)



VALIDACIÓN

Instrucciones:

- Estimado evaluador, lea detenidamente el instrumento, el cual debe responder de acuerdo a su juicio en la materia de acuerdo a su profesión.
- Se le presentaran 10 Ítems de acuerdo al cuestionario que se aplicará a especialistas como instrumento de recolección de datos
- Cualquier duda, hágaselo saber al investigador
- Cualquier Observación hágalo saber por escrito en la sección pertinente
- Se presenta la siguiente leyenda para la evaluación de ítems: A= aceptado, M=modificado, R: rechazado

Ítems	A	M	R	Observación
L= 6-12-18-24-30-36-42-48-54				
N= 2-4-7-9-11-14-16-19-21-23-26-28-31-33-35-38-40-43-45-47-50-52-55-57				
E= 1-3-5-8-10-13-15-17-20-22-25-27-29-32-34-37-39-41-44-46-49-51-53-56				
Considera que el examen psicológico debe de incorporarse como un requisito para matrimonio				
Cree usted que la violencia infantil en la familia se da cuando se causa el perjuicio de un niño ya sea por acción u omisión sobre sus derechos				
Considera que la violencia entre los cónyuges es ejercida tanto por el varón a la mujer como por la mujer al varón.				
Considera que la violencia física se produce cuando se daña el cuerpo de otra persona.				
Considera que la violencia psicológica se da cuando se causa daño emocional a los				

miembros de la familia.				
Considera que la violencia sexual se da cuando se afecta la intimidad y libertad sexual de los miembros de la familia.				
Considera que la carga procesal perjudica la solución de los problemas				
Considera que el examen psicológico debe de incorporarse como un requisito para matrimonio				

Fuente: Trujillo, T(2018)

Firma y Sello de Evaluador: _____

Fecha de Validación: ____/____/____



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ

FACULTAD DE DERECHO

CUESTIONARIO

Instrucciones:

- Estimado encuestado, el presente instrumento tiene como finalidad el reconocimiento de los derechos y deberes de los padres afines en el ámbito civil en el Perú, el cual se les hará 10 preguntas en forma de ítems con respuestas bajo una escala tipo Likert determinada según los siguientes parámetros.

Leyenda. MDA= muy de acuerdo, DA= de acuerdo, MD= medianamente de acuerdo, ED= en desacuerdo, TD= totalmente en desacuerdo.

- Lea detenidamente cada ítem.
- Cualquier duda informar al evaluador.

Ítems	MDA	DA	MD	ED	TD
1- L= 6-12-18-24-30-36-42-48-54					
2- N= 2-4-7-9-11-14-16-19-21-23-26-28-31-33-35-38-40-43-45-47-50-52-55-57					
3- E= 1-3-5-8-10-13-15-17-20-22-25-27-29-32-34-37-39-41-44-46-49-51-53-56					
4- Cree usted que la violencia infantil en la familia se da cuando se causa el perjuicio de un niño ya sea por acción u omisión sobre sus derechos					
5- Considera que la violencia entre los cónyuges es ejercida tanto por el varón a la mujer como por la mujer al varón.					
6- Considera que la violencia física se produce cuando se daña el cuerpo de otra persona.					
7- Considera que la violencia psicológica se da cuando se causa daño emocional a los miembros de la familia.					
8- Considera que la violencia sexual se da cuando se afecta la intimidad y libertad sexual de los miembros de la familia.					
9.- Considera que la carga procesal perjudica la solución de los problemas					
10.- Considera que el examen psicológico debe de incorporarse como un requisito para matrimonio					



Autónoma
Universidad Autónoma del Perú

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ
FACULTAD DE HUMANIDADES – CARRERA DE DERECHO

**EL EXAMEN PSICOLOGICO COMO REQUISITO NECESARIO PARA
CONTRAER VÍNCULO MATRIMONIAL**

Autor: Therius Randy Trujillo Burgos
Tutor: Hugo Gonzales B.

Lima, mayo 2018



Autónoma
Universidad Autónoma del Perú

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERU
FACULTAD DE HUMANIDADES- CARRERA DE DERECHO

Estimado Experto _____.

Por medio de la presente, tengo el agrado de dirigirme a Usted en su condición de experto, para solicitar su valiosa colaboración a fin de medir la validez del instrumento anexo, el cual tienen como propósito recolectar datos sobre un estudio de pregrado cuyo título es:

**EL EXAMEN PSICOLOGICO COMO REQUISITO NECESARIO PARA
CONTRAER VÍNCULO MATRIMONIAL**

Agradezco emitir juicios de acuerdo a la escala final para la validación de los contenidos que se presentan en el instrumento

Para ello se anexan: Objetivos de la investigación, lista de contenidos, operacionalización de las variables e instrumento, el formato de validación y constancia de validación. Sus observaciones y recomendaciones en esta validación serán de gran ayuda para la presentación del trabajo de Grado, por lo tanto, se agradece su colaboración.

Atentamente

Trujillo Burgos DNI: 74024123



Autónoma
Universidad Autónoma del Perú

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERU
FACULTAD DE HUMANIDADES- CARRERA DE DERECHO

CONSTANCIA DE VALIDACION

Yo, _____, portador(a) de la Documento de
Identidad N° _____, con el nivel académico de
_____ y en mi condición de experto, hago
constar que he validado la propuesta presentada por el estudiante
_____, el
cual tiene(n) como título **EL EXAMEN PSICOLOGICO COMO REQUISITO
NECESARIO PARA CONTRAER VINCULO MATRIMONIAL**

El mismo reúne las condiciones necesarias para ser aplicado.

Constancia que se realizó en _____ a los _____ días del
mes _____ de 201__.

Firma: _____

Numero de colegiatura: _____

Teléfono: _____

Objetivos de las Investigación

Objetivo General

Conocer cuáles son los beneficios que traería el examen psicológico como requisito necesario para contraer vínculo matrimonial

Objetivos Específicos

- a) Determinar cuáles son los beneficios que trae la regulación del examen psicológico al matrimonio
- b) Determinar cuáles son las consecuencias jurídicas del examen psicológico al matrimonio

Definición de las variables

Conceptual

Exámenes psicológicos

Según Sotelo. (2007) estudia el comportamiento de las personas y la personalidad del evaluado, puede determinar con el empleo de las pruebas psicométricas, aspectos como el grado de inteligencia, grado de veracidad del relato, rasgos de personalidad entre otros aspectos.

El vínculo matrimonial

Un contrato solemne por el cual un hombre y una mujer se unen actual e indisolublemente, y por toda la vida, con el fin de vivir juntos, de procrear, y de auxiliarse mutuamente



CUADRO DE OPERACIONALIZACIÓN

Operacionalización de la variable

Variable	Definición nominal	Dimensional	Indicadores	Ítems
Variable x = Exámenes psicológicos	Según Sotelo. (2007) estudia el comportamiento de las personas y la personalidad del evaluado, puede determinar con el empleo de las pruebas psicométricas, aspectos como el grado de inteligencia, grado de veracidad del relato, rasgos de personalidad entre otros aspectos.	Personalidad (inventario de personalidad EPI)	Veracidad	1
			Estabilidad- inestabilidad emocional	2
			Extroversión introversión	3
Variable y = Vínculo matrimonial	El matrimonio es la unión voluntariamente concertada por un varón y una mujer legalmente aptos para ella y formalizada con sujeción a las disposiciones de este Código, a fin de hacer vida común.	Víctima de la violencia familiar	Violencia infantil	4
			Violencia entre cónyuges	5
		Clases de violencia familiar	Violencia física	6
			Violencia psicológica	7
			Violencia sexual	8
	La carga procesal	9		

Fuente: Trujillo, (2018)



FACULTAD DE DERECHO

VALIDACIÓN

Instrucciones:

- Estimado evaluador, lea detenidamente el instrumento, el cual debe responder de acuerdo a su juicio en la materia de acuerdo a su profesión.
- Se le presentaran 9 Ítems de acuerdo al cuestionario que se aplicará a especialistas como instrumento de recolección de datos
- Cualquier duda, hágase saber al investigador
- Cualquier Observación hágalo saber por escrito en la sección pertinente
- Se presenta la siguiente leyenda para la evaluación de ítems: A= aceptado, M=modificado, R: rechazado

Ítems	A	M	R	Observación
L= 6-12-18-24-30-36-42-48-54				
N= 2-4-7-9-11-14-16-19-21-23-26-28-31-33-35-38-40-43-45-47-50-52-55-57				
E= 1-3-5-8-10-13-15-17-20-22-25-27-29-32-34-37-39-41-44-46-49-51-53-56				
Cree usted que la violencia infantil en la familia se da cuando se causa el perjuicio de un niño ya sea por acción u omisión sobre sus derechos				
Considera que la violencia entre los cónyuges es ejercida tanto por el varón a la mujer como por la mujer al varón.				
Considera que la violencia física se produce cuando se daña el cuerpo de otra persona.				
Considera que la violencia psicológica se da cuando se causa daño emocional a los miembros de la familia.				
Considera que la violencia sexual se da				

cuando se afecta la intimidad y libertad sexual de los miembros de la familia.				
Considera que la carga procesal perjudica la solución de los problemas				

Fuente: Trujillo, T(2018)

Firma y Sello de Evaluador: _____

Fecha de Validación: ____/____/____



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ

FACULTAD DE DERECHO

CUESTIONARIO

Instrucciones:

- Estimado encuestado, el presente instrumento tiene como finalidad el reconocimiento de los derechos y deberes de los padres afines en el ámbito civil en el Perú, el cual se les hará 9 preguntas en forma de ítems con respuestas bajo una escala tipo Likert determinada según los siguientes parámetros.

Leyenda. MDA= muy de acuerdo, DA= de acuerdo, MD= medianamente de acuerdo, ED= en desacuerdo, TD= totalmente en desacuerdo.

- Lea detenidamente cada ítem.
- Cualquier duda informar al evaluador.

Ítems	MDA	DA	MD	ED	TD
1- L= 6-12-18-24-30-36-42-48-54					
2- N= 2-4-7-9-11-14-16-19-21-23-26-28-31-33-35-38-40-43-45-47-50-52-55-57					
3- E= 1-3-5-8-10-13-15-17-20-22-25-27-29-32-34-37-39-41-44-46-49-51-53-56					
4. Considera que el examen psicológico debe de incorporarse como un requisito para matrimonio					
5- Cree usted que la violencia infantil en la familia se da cuando se causa el perjuicio de un niño ya sea por acción u omisión sobre sus derechos					
6- Considera que la violencia entre los cónyuges es ejercida tanto por el varón a la mujer como por la mujer al varón.					
7- Considera que la violencia física se produce cuando se daña el cuerpo de otra persona.					
8- Considera que la violencia psicológica se da cuando se causa daño emocional a los miembros de la familia.					

9- Considera que la violencia sexual se da cuando se afecta la intimidad y libertad sexual de los miembros de la familia.					
10.- Considera que la carga procesal perjudica la solución de los problemas					

OPERALIZACION DE VARIABLES

Variable	Definición nominal	Dimensional	indicadores	Ítems
Variable x = Exámenes psicológicos	Según Sotelo. (2007) estudia el comportamiento de las personas y la personalidad del evaluado, puede determinar con el empleo de las pruebas psicométricas, aspectos como el grado de inteligencia, grado de veracidad del relato, rasgos de personalidad entre otros aspectos.	Personalidad (inventario de personalidad EPI)	Veracidad	L= 6-12-18-24-30-36-42-48-54
			Estabilidad-inestabilidad emocional	N= 2-4-7-9-11-14-16-19-21-23-26-28-31-33-35-38-40-43-45-47-50-52-55-57
			Extroversión introversión	E= 1-3-5-8-10-13-15-17-20-22-25-27-29-32-34-37-39-41-44-46-49-51-53-56
Variable y = Vínculo matrimonial		Víctima de la violencia familiar	Violencia infantil	Cree usted que la violencia infantil en la familia se da cuando se causa el perjuicio de un niño ya sea por acción u omisión sobre sus derechos
			Violencia entre cónyuges	Considera que la violencia entre los cónyuges es ejercida tanto por el varón a la mujer como por la mujer al varón.
		Clases de violencia familiar	Violencia física	Considera que la violencia física se produce cuando se daña el cuerpo de otra persona.
			Violencia psicológica	Considera que la violencia psicológica se da cuando se causa daño emocional a los miembros de la familia.
			Violencia sexual	Considera que la violencia sexual se da cuando se afecta la intimidad y libertad sexual de los miembros de la familia.
			carga procesal	Considera que la carga procesal perjudica la solución de los problemas

Variable	Definición nominal	Dimensional	indicadores	Ítems
Variable x = Exámenes psicológicos	Según Sotelo. (2007) estudia el comportamiento de las personas y la personalidad del evaluado, puede determinar con el empleo de las pruebas psicométricas, aspectos como el grado de inteligencia, grado de veracidad del relato, rasgos de personalidad entre otros aspectos.	Personalidad (inventario de personalidad EPI)	Veracidad	L= 6-12-18-24-30-36-42-48-54
			Estabilidad- inestabilidad emocional	N= 2-4-7-9-11-14-16-19-21-23-26-28-31-33-35-38-40-43-45-47-50-52-55-57
			Extroversión introversión	E= 1-3-5-8-10-13-15-17-20-22-25-27-29-32-34-37-39-41-44-46-49-51-53-56
Variable y = Vínculo matrimonial	Un contrato solemne por el cual un hombre y una mujer se unen actual e indisolublemente, y por toda la vida, con el fin de vivir juntos, de procrear, y de auxiliarse mutuamente	Víctima de la violencia familiar	Violencia infantil	Cree usted que la violencia infantil en la familia se da cuando se causa el perjuicio de un niño ya sea por acción u omisión sobre sus derechos
			Violencia entre cónyuges	Considera que la violencia entre los cónyuges es ejercida tanto por el varón a la mujer como por la mujer al varón.
		Clases de violencia familiar	Violencia física	Considera que la violencia física se produce cuando se daña el cuerpo de otra persona.
			Violencia psicológica	Considera que la violencia psicológica se da cuando se causa daño emocional a los miembros de la familia.
			Violencia sexual	Considera que la violencia sexual se da cuando se afecta la intimidad y libertad sexual de los miembros de la familia.
			carga procesal	Considera que la carga procesal perjudica la solución de los problemas

CUADRO DE OPERACIONALIZACIÓN

Operacionalización de la variable

Variable	Definición nominal	Dimensional	indicadores	Ítems
Variable x = Exámenes psicológicos	Según Sotelo. (2007) estudia el comportamiento de las personas y la personalidad del evaluado, puede determinar con el empleo de las pruebas psicométricas, aspectos como el grado de inteligencia, grado de veracidad del relato, rasgos de personalidad entre otros aspectos.	Personalidad (inventario de personalidad EPI)	Veracidad	1
			Estabilidad- inestabilidad emocional	2
			Extroversión introversión	3
			Beneficios del examen psicologico	4
Variable y = Vínculo matrimonial	El matrimonio es la unión voluntariamente concertada por un varón y una mujer legalmente aptos para ella y formalizada con sujeción a las disposiciones de este Código, a fin de hacer vida común.	Víctima de la violencia familiar	Violencia infantil	5
			Violencia entre cónyuges	6
		Clases de violencia familiar	Violencia física	7
			Violencia psicológica	8
			Violencia sexual	9
			La carga procesal	10

Fuente: Trujillo, (2018)



Autónoma
Universidad Autónoma del Perú

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERU

FACULTAD DE HUMANIDADES- CARRERA DE DERECHO

ENCUESTA DIRIGIDA A TRABAJADORES DE DEMUNA

PARA LOGRAR LA OPINION QUE TIENEN LOS TRABAJADORES DE DEMUNA SOBRE EL EXAMEN PSICOLOGICO COMO REQUISITO NECESARIO PARA CONTRAER VINCULO MATRIMONIAL.

1. L= 6-12-18-24-30-36-42-48-54

- A) Muy de acuerdo b) De acuerdo c) Medianamente de acuerdo
d) En desacuerdo e) Totalmente en desacuerdo

2. N= 2-4-7-9-11-14-16-19-21-23-26-28-31-33-35-38-40-43-45-47-50-52-55-57

- A) Muy de acuerdo (5) b) De acuerdo c) Medianamente de acuerdo
d) En desacuerdo e) Totalmente en desacuerdo

3. E= 1-3-5-8-10-13-15-17-20-22-25-27-29-32-34-37-39-41-44-46-49-51-53-56

- A) Muy de acuerdo b) De acuerdo c) Medianamente de acuerdo
d) En desacuerdo e) Totalmente en desacuerdo

4. Considera que el examen psicológico debe de incorporarse como un requisito para matrimonio

- A) Muy de acuerdo b) De acuerdo c) Medianamente de acuerdo
d) En desacuerdo e) Totalmente en desacuerdo

5. Cree usted que la violencia infantil en la familia se da cuando se causa el perjuicio de un niño ya sea por acción u omisión sobre sus derechos

- A) Muy de acuerdo b) De acuerdo c) Medianamente de acuerdo

d) En desacuerdo e) Totalmente en desacuerdo

6. Considera que la violencia entre los cónyuges es ejercida tanto por el varón a la mujer como por la mujer al varón.

A) Muy de acuerdo b) De acuerdo c) Medianamente de acuerdo
d) En desacuerdo e) Totalmente en desacuerdo

7. Considera que la violencia física se produce cuando se daña el cuerpo de otra persona.

A) Muy de acuerdo b) De acuerdo c) Medianamente de acuerdo
d) En desacuerdo e) Totalmente en desacuerdo

8. Considera que la violencia psicológica se da cuando se causa daño emocional a los miembros de la familia.

A) Muy de acuerdo b) De acuerdo c) Medianamente de acuerdo
d) En desacuerdo e) Totalmente en desacuerdo

9. Considera que la violencia sexual se da cuando se afecta la intimidad y libertad sexual de los miembros de la familia.

A) Muy de acuerdo b) De acuerdo c) Medianamente de acuerdo
d) En desacuerdo e) Totalmente en desacuerdo

10. Considera que la carga procesal perjudica la solución de los problemas.

A) Muy de acuerdo b) De acuerdo c) Medianamente de acuerdo
d) En desacuerdo e) Totalmente en desacuerdo



Autónoma
Universidad Autónoma del Perú

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERU

FACULTAD DE HUMANIDADES- CARRERA DE DERECHO

ENCUESTA DIRIGIDA A TRABAJADORES DEL PODER JUDICIAL

PARA LOGRAR LA OPINION QUE TIENEN LOS TRABAJADORES DE DEMUNA SOBRE EL EXAMEN PSICOLOGICO COMO REQUISITO NECESARIO PARA CONTRAER VINCULO MATRIMONIAL.

1. L= 6-12-18-24-30-36-42-48-54

- A) Muy de acuerdo b) De acuerdo c) Medianamente de acuerdo
d) En desacuerdo e) Totalmente en desacuerdo

2. N= 2-4-7-9-11-14-16-19-21-23-26-28-31-33-35-38-40-43-45-47-50-52-55-57

- A) Muy de acuerdo (5) b) De acuerdo c) Medianamente de acuerdo
d) En desacuerdo e) Totalmente en desacuerdo

3. E= 1-3-5-8-10-13-15-17-20-22-25-27-29-32-34-37-39-41-44-46-49-51-53-56

- A) Muy de acuerdo b) De acuerdo c) Medianamente de acuerdo
d) En desacuerdo e) Totalmente en desacuerdo

4. Considera que el examen psicológico debe de incorporarse como un requisito para matrimonio

- A) Muy de acuerdo b) De acuerdo c) Medianamente de acuerdo
d) En desacuerdo e) Totalmente en desacuerdo

5. Cree usted que la violencia infantil en la familia se da cuando se causa el perjuicio de un niño ya sea por acción u omisión sobre sus derechos

- A) Muy de acuerdo b) De acuerdo c) Medianamente de acuerdo
d) En desacuerdo e) Totalmente en desacuerdo

6. Considera que la violencia entre los cónyuges es ejercida tanto por el varón a la mujer como por la mujer al varón.

- A) Muy de acuerdo b) De acuerdo c) Medianamente de acuerdo
d) En desacuerdo e) Totalmente en desacuerdo

7. Considera que la violencia física se produce cuando se daña el cuerpo de otra persona.

- A) Muy de acuerdo b) De acuerdo c) Medianamente de acuerdo
d) En desacuerdo e) Totalmente en desacuerdo

8. Considera que la violencia psicológica se da cuando se causa daño emocional a los miembros de la familia.

- A) Muy de acuerdo b) De acuerdo c) Medianamente de acuerdo
d) En desacuerdo e) Totalmente en desacuerdo

9. Considera que la violencia sexual se da cuando se afecta la intimidad y libertad sexual de los miembros de la familia.

- A) Muy de acuerdo b) De acuerdo c) Medianamente de acuerdo
d) En desacuerdo e) Totalmente en desacuerdo

10. Considera que la carga procesal perjudica la solución de los problemas.

- A) Muy de acuerdo b) De acuerdo c) Medianamente de acuerdo
d) En desacuerdo e) Totalmente en desacuerdo



Autónoma
Universidad Autónoma del Perú

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERU

FACULTAD DE HUMANIDADES- CARRERA DE DERECHO

ENCUESTA DIRIGIDA A TRABAJADORES DE REGISTRO CIVIL

PARA LOGRAR LA OPINION QUE TIENEN LOS TRABAJADORES DE DEMUNA SOBRE EL EXAMEN PSICOLOGICO COMO REQUISITO NECESARIO PARA CONTRAER VINCULO MATRIMONIAL.

1. L= 6-12-18-24-30-36-42-48-54

- A) Muy de acuerdo b) De acuerdo c) Medianamente de acuerdo
d) En desacuerdo e) Totalmente en desacuerdo

2. N= 2-4-7-9-11-14-16-19-21-23-26-28-31-33-35-38-40-43-45-47-50-52-55-57

- A) Muy de acuerdo (5) b) De acuerdo c) Medianamente de acuerdo
d) En desacuerdo e) Totalmente en desacuerdo

3. E= 1-3-5-8-10-13-15-17-20-22-25-27-29-32-34-37-39-41-44-46-49-51-53-56

- A) Muy de acuerdo b) De acuerdo c) Medianamente de acuerdo
d) En desacuerdo e) Totalmente en desacuerdo

4. Considera que el examen psicológico debe de incorporarse como un requisito para matrimonio

- A) Muy de acuerdo b) De acuerdo c) Medianamente de acuerdo
d) En desacuerdo e) Totalmente en desacuerdo

5. Cree usted que la violencia infantil en la familia se da cuando se causa el perjuicio de un niño ya sea por acción u omisión sobre sus derechos

- A) Muy de acuerdo b) De acuerdo c) Medianamente de acuerdo
d) En desacuerdo e) Totalmente en desacuerdo

6. Considera que la violencia entre los cónyuges es ejercida tanto por el varón a la mujer como por la mujer al varón.

- A) Muy de acuerdo b) De acuerdo c) Medianamente de acuerdo
d) En desacuerdo e) Totalmente en desacuerdo

7. Considera que la violencia física se produce cuando se daña el cuerpo de otra persona.

- A) Muy de acuerdo b) De acuerdo c) Medianamente de acuerdo
d) En desacuerdo e) Totalmente en desacuerdo

8. Considera que la violencia psicológica se da cuando se causa daño emocional a los miembros de la familia.

- A) Muy de acuerdo b) De acuerdo c) Medianamente de acuerdo
d) En desacuerdo e) Totalmente en desacuerdo

9. Considera que la violencia sexual se da cuando se afecta la intimidad y libertad sexual de los miembros de la familia.

- A) Muy de acuerdo b) De acuerdo c) Medianamente de acuerdo
d) En desacuerdo e) Totalmente en desacuerdo

10. Considera que la carga procesal perjudica la solución de los problemas.

- A) Muy de acuerdo b) De acuerdo c) Medianamente de acuerdo
d) En desacuerdo e) Totalmente en desacuerdo